

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Pleno celebrado en fecha 31 de julio de 2023

PRESIDENCIA:

D^a Mónica M. Arceiz Martínez

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Antonio Mazo Calvo

D^a María Reyes Zapata Tello

D^a Raquel Moral Calvo

D^a Estela Cabezón Fernández

D. David Navarro Muerza

D^a María Isabel Sáenz Martínez

D. Iván Jiménez Pellejero

CONCEJALES:

D. Félix Cristóbal Ramírez

D. Mario Nafría Matas

D^a Elisa Garrido Jiménez

D. Esteban Martínez Pérez

D^a M^a Pilar Bazo Sáenz

D. Antonio León Ruiz

D^a Mercedes González Vilchez

D. Jesús Garrido Garrido

D^a Rebeca Sáenz Marín

D. Nicolás Ochoa Arpón

D^a M^a Teresa Arnedo Pérez

D. Manuel de los Reyes Acosta

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

SECRETARIA GENERAL:

D^a M^a Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, a las veinte horas del día 31 de julio de 2023 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Elisa Garrido Jiménez, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General D^a M^a Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

1.- 1/2023/AL-PRP : APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 17 DE JUNIO DE 2023 (09/2023), 23 DE JUNIO DE 2023 (10/2023), DE 26 DE JUNIO DE 2023 (11/2023) Y DE 29 DE JUNIO DE 2023 (12/2023)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el/las acta/actas de las sesiones anteriores:

- Extraordinaria de fecha 17 de junio de 2023 (09/2023)
- Extraordinaria de fecha 23 de junio de 2023 (10/2023)
- Extraordinaria de fecha 26 de junio de 2023 (11/2023)
- Extraordinaria de fecha 29 de junio de 2023 (12/2023)

La Sra. Secretaria informa que en una de las actas se ha transcrito de medios externos una parte de la intervención de la concejala M^a Teresa Arnedo (VOX) que no se grabó y no estaba completa.

La Sra. Alcaldesa comenta que, en el acta del 23 de junio, como habrán comprobado cuando la han revisado, se escribió por error en las designaciones de miembros de la Corporación en la Fundación Hospital Calahorra, un representante del Partido Popular, cuando tendría que decir Hospital de Calahorra.

La Sra. Garrido Jiménez (PSOE) lo único que eso no era un error del acta, en la propuesta venía así, por lo que se debería modificar la propuesta, pero no es un error de acta.

La Sra. Alcaldesa informa que se corrige.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta presentada.

Recogida la observación de la modificación de la propuesta sustituyendo “Fundación Hospital Calahorra” por “Hospital Calahorra” en el acta de la sesión de pleno de 26 de junio de 2023, se aprueban las actas por unanimidad de los veintinueve miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación.

2.- 2/2023/AL-PRP : DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS. RELACIONES 2023/05, 2023/06 Y 2023/07

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de las siguientes Relaciones de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- 2023/05 Relación de Decretos aprobados del 19/04/2023 al 26/05/2023. Pleno 31 de julio, con un total de 292 resoluciones: de la nº 894 a la nº 1189.
- 2023/06 Relación de Decretos aprobados del 29/05/2023 al 16/06/2023. Pleno 31 de julio, con un total de 206 resoluciones: de la nº 1190 a la nº 1397.
- 2023/07 Relación de Decretos aprobados del 19/06/2023 al 25/07/2023. Pleno 31 de julio, con un total de 251 resoluciones: de la nº 1398 a la nº 1650.

La Corporación queda enterada.

3.- 13/2023/PE-GNL : DAR CUENTA AL PLENO DEL NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL. SEGUNDO TRIMESTRE 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104. bis. 6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, conforme a la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Se informa al Pleno de este Ayuntamiento, que este mismo órgano en sesión de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2023 acordó crear dos puestos de personal eventual, con las denominaciones de: **"JEFE/A DE GABINETE DE ALCALDÍA"** y **"SECRETARIA DE ALCALDÍA"**.

Estos puestos, las cuales han sido cubiertos:

- **El puesto de "JEFE/A DE GABINETE DE ALCALDÍA", desde el día 28 de junio de 2023, según Decreto de Alcaldía nº 1475, de fecha 28 de junio de 2023.**
- **El puesto de "SECRETARIA DE ALCALDÍA", desde el día 29 de junio de 2023, según Decreto de Alcaldía nº 1478, de fecha 29 de junio de 2023.**

Esta información se publicará semestralmente en la web municipal y en el Boletín Oficial de La Rioja.

La Corporación queda enterada.

4.- 12/2023/TE-GNL : DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL 1º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en los artículos 204 y 207 de la Ley 2/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Orden Ministerial HAP/2105/2012, en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, en cuanto a la información a suministrar, relativa a la morosidad de las operaciones comerciales, se da traslado del presente informe sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones adquiridas por el Ayuntamiento de Calahorra correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2023.

Se da cuenta del informe de la Tesorería municipal, de fecha 25 de Abril de 2023, sobre el cumplimiento de los plazos de pago de obligaciones por operaciones comerciales del Ayuntamiento de Calahorra, en el que se refleja que el Periodo Medio de Pago a proveedores correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2023 es de 10,94 días, dentro del plazo de los 30 días establecido por la normativa vigente en materia de morosidad.

La corporación queda enterada.

5.- 15/2023/TE-GNL : DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL 2º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en los artículos 204 y 207 de la Ley 2/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Orden Ministerial HAP/2105/2012, en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, en cuanto a la información a suministrar, relativa a la morosidad de las operaciones comerciales, se da traslado del presente informe sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones adquiridas por el Ayuntamiento de Calahorra correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2023.

El Periodo Medio de Pago a proveedores del segundo trimestre del ejercicio 2023 es de 22,14 días, por lo que al ser este plazo inferior a 30 días, el Ayuntamiento de Calahorra cumple con la normativa vigente en materia de morosidad.

La Corporación queda enterada.

6.- 1/2023/IN-PRS : DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1356 DE 13 DE JUNIO DE 2023. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2022

Se da cuenta del contenido del Decreto nº 1356 de fecha 13 de junio de 2023 por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto de 2022, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

La Corporación queda enterada.

7.- 38/2023/IN-RDF : DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1534. LEVANTAMIENTO DE REPARO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del sector público local, se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 1534 de 11 de julio de 2023 por la que se levanta el reparo formulado por la Sra. Interventora que afectaba a la relación de facturas Nº 19.

La Corporación queda enterada.

8.- 39/2023/IN-RDF : DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 1472. LEVANTAMIENTO DE REPARO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del sector público local, se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 1472 de 28 de junio de 2023 en la que se levanta reparo formulado por la Sra. Interventora que afectaba a la relación de facturas nº 20.

La Corporación queda enterada.

9.- 10/2021/AY-OYR : APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE APOYO A LA **CONCILIACIÓN FAMILIAR “AULAS PARA LA CONCILIACIÓN” DIRIGIDAS A FAMILIAS CON HIJOS/AS DE 3 A 13 AÑOS Y QUE PREFERENTEMENTE CUMPLAN LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Familia, Salud, Deportes y Políticas Sociales, en sesión de fecha 25 de julio de 2023.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 9 del orden del día. Aprobación inicial de la modificación del Reglamento Regulador del servicio de apoyo a la conciliación familiar, Aulas para la Conciliación, dirigidas a familias con hijos de 3 a 13 años y que, preferentemente, cumplan los requisitos que se establecen en el marco del Plan Corresponsables. El punto ha sido sometido a dictamen de la Comisión Informativa de Familia, Salud, Deportes y Políticas Sociales, en sesión de fecha 25 de julio de 2023, cuyo dictamen se somete a aprobación, pero ha sido presentada una enmienda por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Sra. Alcaldesa: ¿Han tenido los grupos tiempo de leer la enmienda? Entendemos que han tenido tiempo suficiente. Para la defensa de este punto, tiene la palabra el Sr. Cristóbal (PP).

Sr. Cristóbal Ramírez (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. Nuestro equipo, hemos modificado los criterios para acceder a las Aulas de Conciliación, porque hasta ahora tenían preferencia las mujeres desempleadas y creemos que tenemos que dar más prioridad a los padres y madres que trabajan. Esta modificación del reglamento es debida, principalmente, a 2 factores muy claros para nosotros, que son los recursos económicos de las familias y el tiempo dedicado a la familia con los niños en casa.

Sra. Alcaldesa: Gracias. El Portavoz de Izquierda Unida quiere tomar la palabra. El Sr. Óscar Moreno tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, nosotros hemos presentado una enmienda porque entendemos que todo tipo de ayudas o subvenciones tienen que ir destinadas a la gente que realmente lo necesita. Por poner un ejemplo, en este caso, si hay una familia que tiene, toda la unidad familiar, una renta de más de 50.000 euros, por ejemplo, o de 60.000 euros, pues creemos que no hace falta que opte a este tipo de ayudas, ¿no? Por eso hemos introducido la enmienda, de que se tenga en cuenta la renta anual per cápita de la familia en el cómputo total, dependiendo, además, de los hijos que tenga y estar valorada con diferentes puntuaciones. No nos parece mal que opten también las mujeres o, perdón, las familias que estén trabajando, pero creemos que sí que hay que copar o poner algún tope a la hora de que puedan optar a tener plazas en las Aulas de Conciliación. Lógicamente, si se quedan libres plazas, habrá que ocuparlas. Entonces, no habrá ningún problema. Pero que, primero, tengan opción todas aquellas familias que tengan más problemas o menos recursos económicos.

Sra. Alcaldesa: Entendido. Entiendo que tenemos que someter a votación la enmienda... No, debatimos el asunto. Tiene la palabra, por el Grupo Vox, el Sr. de los Reyes.

Sr. de los Reyes Acosta (VOX): Sí. Buenas tardes. Pues mira. Pues aquí, un Pleno más, hemos venido, sin dialogar con nadie, como ha venido haciendo el Partido Socialista durante estos 4 últimos años, ¿no? Pudieron hablar con Vox para que este reglamento tuviera una modificación mucho más ambiciosa, y repito, mucho más ambiciosa. Pero han preferido seguir con las políticas de izquierdas, de total discriminación hacia la figura paterna, dando por hecho que el hombre siempre, y digo, que siempre es verdugo, nunca es víctima. Con esta modificación del reglamento, el Partido Popular ha comprado el relato del Partido Socialista, castigando a parte de los progenitores por cuestiones ideológicas. Ustedes, los que prometieron el cambio ideológico, a la primera de cambio, no solo no cambian, sino que las dan por buenas. Prometieron gobernar para todos y cada uno de los calagurritanos, y estamos viendo que no es así. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. de los Reyes (Vox). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. González.

Sra. González Vilchez (PSOE): Buenas tardes. Nuestro grupo va a votar en contra de esta modificación, porque no se ha negociado con los grupos, como ya se ha dicho, de la oposición, y porque solo persigue favorecer a las familias con mayores recursos. Con esta modificación, no va a cumplir con los ejes de su Gobierno, defendidos en su discurso de investidura, ni va a conseguir que el dinero público llegue donde verdaderamente se necesita, ni va a conseguir más atención, más ayudas y más servicios a las familias, en su política de proximidad a la calle. Solo 45 horas después de su discurso, su primera acción de Gobierno fue suspender el plazo de inscripción a las Aulas de Conciliación, sin publicar fecha de nueva apertura, ni motivación de la misma, y generando la consiguiente inquietud en madres y padres, que contaban con poder acceder a este servicio municipal para poder planificar y conciliar sus vidas. Una medida poco amable con la ciudadanía. Ahora trae, al primer Pleno ordinario de su legislatura, la modificación del Reglamento de las Aulas de Conciliación, elaborada de manera atropellada, precipitada, sin reunión previa con el resto de grupos, que han perdido la posibilidad de aportación o corrección alguna. Esta modificación entrará en vigor en el curso 2024/2025, por lo que seguimos sin entender la urgencia, sin ese diálogo, que pregonaban que iba a ser la marca de identidad de esta legislatura. Se trata de un servicio sufragado con fondos públicos, librados por Consejería de Igualdad, y dirigido a las familias que, preferentemente, cumplen los requisitos que se establecen en el marco del Plan Corresponsables. El problema es que, en las modificaciones que ustedes plantean, se desvían 180 grados de los requisitos de la norma, excluyendo de la baremación a las familias sin red social de apoyo, incluyendo a familias con progenitores en situación laboral activa, sobreprivilegiando la baremación de las familias con 2 ingresos, y eliminando el requisito de mujeres en situación de desempleo de larga duración, lo que vulnera expresamente esta norma. No tienen en cuenta, porque prefieren no verlo ni reconocerlo, que en familias con condiciones económicas desfavorables, en un porcentaje estrepitosamente mayor, es la mujer la que deja de trabajar para dedicarse al cuidado de los hijos, renunciando así a su independencia y desarrollo profesional. Además, en caso de exceso de demandas sobre el número de plazas, se considera factor de desempate el orden de entrada de las solicitudes, no se contempla la situación económica de los demandantes. Aludiendo a su gestión económica eficaz, pone usted en riesgo la subvención, dependiente del Plan Corresponsable, no lo olvidemos, e incumple su promesa de dar más atención, más ayudas, más servicios. Sustituye, en la consideración de prioridad de acceso al recurso, a grupos vulnerables por grupos con mayor capacidad adquisitiva, y desampara a las

mujeres con mayor riesgo de exclusión social. Lo que propone usted no es una ampliación del servicio a más familias, es una sustitución de grupos de prioridad para favorecer a familias con mayores recursos.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. González (PSOE). Sr. Cristóbal, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

Sr. Cristóbal Ramírez (PP): Muy bien. Pues, primero contesto al Sr. de los Reyes (Vox), ¿no? Nosotros tenemos muy claro que, en nuestras modificaciones, en ningún momento hemos querido marginar a nadie, ni a ningún grupo, podemos decir, de los más vulnerables que tenemos en nuestra ciudad. Nuestro abanico, dentro de nuestras bases, creo que cubre perfectamente a los progenitores, perdón, ¿vale? Y nada más, vaya. Yo creo que queda contestada la pregunta.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Cristóbal (PP). El Sr. Moreno va a tomar la palabra, por el Grupo Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Vamos a ver, nosotros, precisamente... Bueno, en la comisión ya dijimos o propusimos que retirarían del orden del día este reglamento, para haber sido pactado, o por lo menos hablado, por todos los grupos. No accedieron, no pasaron por ello. Vale, no pasa nada. Y precisamente, lo que hemos intentado, ha sido mejorarlo en el tema de las cuestiones económicas que dice la portavoz, también, del Partido Socialista, teniendo en cuenta una puntuación diferente, dependiendo de la renta anual per cápita por cada familia. Si ustedes aceptan la enmienda que nosotros hemos presentado, lógicamente, votaremos a favor del reglamento; y si no, pues tendremos que hacer otro voto diferente.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, no va a intervenir el Sr. de los Reyes. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. González.

Sra. González Vílchez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Insisto un poco en lo mismo. A ver, si ustedes quieren favorecer expresamente a las familias con mayores recursos, el problema es que han elegido una vía incorrecta. Es que esta norma se basa en la Ley IPA de 2022, de mayo, que establece, en su artículo tercero, las bases reguladoras para las ayudas destinadas a municipios. Y esta norma no impide añadir nuevos criterios. Pero hay que respetar la población destinataria de máxima preferencia, no sustituirla, y eso es lo que ustedes han hecho. Han retirado, han retirado completamente la situación de las mujeres en situación de desempleo de larga duración y la han sustituido por otros ítems. Pero ese ítem tiene que permanecer. ¿Por qué la norma exige mantener como población preferente, por ejemplo, el recurso a las mujeres en situación de desempleo prolongado? Porque, según la encuesta, la EPA, siguen superando en un 26% a los varones en la misma situación, están en situación de desamparo. Uno de los pilares de su Gobierno es que el dinero público llegue donde realmente se necesita. Es decir, consideran ustedes que lo necesita más una pareja en la que ambos tienen trabajo, que puede estar excelentemente bien remunerado, no lo sabemos, porque no aplican ningún criterio, que una familia en la que la mujer esté desempleada de larga duración, no tenga soporte social, porque han eliminado la ausencia de soporte social, también, como criterio, para reinsertarse en el mundo laboral. Es posible que en algún caso esto ocurra, pero lo normal es que no. Reitero, han eliminado, por ejemplo, la ausencia de redes sociales de apoyo para cuidados, que la versión anterior sí contemplaba. Habiendo implementado la condición de ocupación, han perdido, bueno, como ya se ve en la enmienda, una oportunidad perfecta de considerar el nivel de ingresos como factor de orden de admisión. Hemos encontrado

también que la tramitación es engorrosa, la baremación es poco precisa. Yo no he conseguido entender bien si cuando hay 1 o 2 miembros en paro, o 1 o 2 miembros en situación activa, o uno en paro y otro activa, ¿eso suma? ¿No suma? Con la presentación de los supuestos, la verdad es que no, yo, personalmente, no se entiende bien. Luego, en ese ítem de simplificar los trámites, tampoco lo tengo nada claro. En definitiva, esta modificación que ustedes traen incumple de manera flagrante el espíritu de la norma en la que se basa, así como sus propias promesas programáticas. Y va a poner, sobre todo, en riesgo la subvención del servicio.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. González (PSOE). Sr. Cristóbal, por el Grupo Popular.

Sr. Cristóbal Ramírez (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. González (PSOE), vamos a ver, creo que tenemos muy, muy, muy claro que queremos apoyar a las familias sin recursos, principalmente a las familias sin recursos. Y, por eso mismo, vamos a aprobar la enmienda de Izquierda Unida, que creo que es totalmente acorde a nuestra idea de suprimir estas Aulas de Conciliación a personas, a familias con unos ingresos, pues lógicamente, superiores a los de una familia vulnerable, ¿no? Creo que me está dando muchos argumentos, los cuales, creo que se está extendiendo mucho en lo que realmente nos tenemos que basar, que es unas Aulas de Conciliación para ayudar a las familias necesitadas. Creo que de ahí no nos salimos. Las bases son similares a las que ustedes tenían, y lo único que tenemos son unos coeficientes de valoración, en algunos puntos, inferiores. Sin más.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Cristóbal (PP). Yo, por reconducir un momentito esto, sí que querría decir que las Aulas de Conciliación, lo dice su palabra, se llaman conciliación, y lo que concilia es la vida laboral con la familiar. Tenemos que recordar que las Aulas de Conciliación se dan en jornada escolar, también. Los niños pueden ir al colegio, con lo que dejan tiempo a sus madres y a sus padres, o a sus tutores legales, para hacer sus tareas, sus quehaceres. Pero las Aulas de Conciliación son altamente necesarias cuando hay jornada laboral para los padres, pero no hay colegio. Es decir, cuando más se necesitan, es precisamente donde tienen que estar, con las familias que trabajan. Para eso existe la conciliación. Esa es la razón de ser y la única modificación que hemos introducido, cambiar el criterio de preferencia. Una de las madres, que vino precisamente en esa suspensión que hicimos para estudiar el reglamento, que no paralización, suspensión para estudiarlo y poder introducir estas nuevas modificaciones, me decía: "tanto que hablamos de las mujeres y que hablan ustedes de las mujeres, amparen a las mujeres trabajadoras." Las mujeres trabajadoras estaban desprotegidas con su puntuación. Ahora mismo les estamos dando cobertura, porque tenían preferencia las que estaban desempleadas. Así es y así figuraba en su reglamento, y por eso lo hemos cambiado. Sra. Alcaldesa, perdón, Sra. Secretaria. Perdone. Creo que no tiene la palabra, Sr. Garrido (PSOE). Sra. Secretaria, sometemos a votación el punto con la...

Sra. Secretaria General: En primer lugar...

Sra. Alcaldesa: Aprobamos la enmienda.

Sra. Secretaria General: La enmienda. En primer lugar, la enmienda. Si se aprueba, se incorpora al dictamen...

Sra. Alcaldesa: De acuerdo.

Sra. Secretaria General: Y se somete a votación.

Sra. Alcaldesa: Sometemos a aprobación la enmienda propuesta por Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la enmienda? Grupo de Izquierda Unida, Grupo Socialista y Grupo Popular. ¿Abstenciones? Grupo Vox. Entonces, sometemos el punto con la enmienda incorporada. ¿Votos a favor del punto de las Aulas de Conciliación, del nuevo reglamento? 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del Grupo Popular. Queda aprobado el asunto.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Tenemos que votar los demás.

Sra. Alcaldesa: Ay, perdón, perdón. ¿Abstenciones? Tiene razón, Sra. Garrido (PSOE). ¿Abstenciones? 2 del Grupo Vox. ¿Votos en contra? 8 del Grupo Socialista. Queda aprobado el asunto.

Visto que el Ayuntamiento de Calahorra aprobó en Pleno celebrado el 29 de noviembre de 2021 la **creación del servicio público para la conciliación familiar “Aulas para la Conciliación”**, así como el reglamento regulador del servicio, que resultó aprobado definitivamente el 20 de enero de 2022 tras ser sometido a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de anuncios municipal por un periodo de 30 días.

Visto que el reglamento del servicio Aulas para la Conciliación regula, entre otras cuestiones referidas al funcionamiento del servicio, las condiciones de acceso al mismo y los criterios y procedimientos de admisión y participación que atiende a los criterios de preferencia de acceso de los colectivos prioritarios de participación recogidos en la Orden IPA/53/2021, de 13 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a municipios y mancomunidades de La Rioja para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables, y la Orden IPA/24/2022, de 19 de mayo, por la que se modifica la Orden IPA/53/2021, de 13 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a municipios y mancomunidades de La Rioja para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables.

Visto que el Ayuntamiento de Calahorra ha considerado necesario modificar la puntuación recogida en el reglamento respecto a alguna de las condiciones que otorgan prioridad de acceso, así como añadir otras nuevas circunstancias, atendiendo a las demandas recibidas desde algunas familias, referentes a la situación laboral existente en la unidad familiar.

Visto que en el periodo comprendido entre el 27 de junio y el 17 de julio de 2023 se ha procedido al trámite de consulta pública previa a su modificación y aprobación que, de conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza con el objeto de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de normas jurídicas.

Visto que para la aprobación del reglamento debe aplicarse el procedimiento general de aprobación de Ordenanzas y Reglamentos siguiendo los artículos 150 y 151 de la propia Ley 1/2003 Ley de la Administración Local de La Rioja, así como el art 70 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local e incluir este expediente para su aprobación inicial por el Pleno con el quórum de mayoría simple y continuar así cumpliendo la normativa indicada.

Vista la propuesta para la modificación de los apartados que quedarían redactados:

Artículo 3. Población destinataria

1. *Será población destinataria de cualquiera de las Aulas para la conciliación, cualquier familia con hijos/as con edades de entre 3 y 13, atendiendo a los requisitos específicos de edad que se establezcan en cada servicio, y a los siguientes criterios de preferencia:*
 - a) *Máxima preferencia:*
 - *Familias monoparentales.*
 - *Víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra la mujer.*
 - *Situación de desempleo de larga duración en uno de los dos miembros progenitores de la unidad familiar, en su caso.*
 - *Situación de desempleo de larga duración de los dos miembros progenitores de la unidad familiar, en su caso.*
 - *Mujeres mayores de 45 años.*
 - *Unidades familiares en las que existan otras cargas relacionadas con los cuidados.*
 - *Nivel de renta igual o inferior a 2 veces el IPREM mensual, atendiendo a los ingresos correspondientes al mes anterior a la solicitud.*
 - *Unidad familiar en la que uno de los dos miembros, en su caso, se encuentre en situación de ocupación laboral.*
 - *Unidad familiar en la que los dos miembros, en su caso, se encuentre en situación de ocupación laboral.*

Artículo 11. Criterios y procedimiento de admisión y participación

1. *Preferencia de acceso: criterios y puntuación*
 - a) *Las personas que podrán ser atendidas en los servicios serán menores de entre 3 y 13 años (atendiendo a los requisitos de cada Aula de conciliación), provenientes de familias de alguno de los siguientes colectivos, de manera preferente:*
 - *Familias monoparentales.*
 - *Víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra la mujer*
 - *Situación de desempleo de larga duración en uno de los dos miembros progenitores de la unidad familiar, en su caso.*
 - *Situación de desempleo de larga duración de los dos miembros progenitores de la unidad familiar, en su caso.*
 - *Mujeres mayores de 45 años.*
 - *Unidades familiares en las que existan otras cargas relacionadas con los cuidados.*
 - *Nivel de renta igual o inferior a 2 veces el IPREM mensual, atendiendo a los ingresos correspondientes al mes anterior a la solicitud.*
 - *Unidad familiar en la que uno de los dos miembros, en su caso, se encuentre en situación de ocupación laboral.*
 - *Unidad familiar en la que los dos miembros, en su caso, se encuentre en situación de ocupación laboral.*

b) *Los criterios se ponderarán de la siguiente forma:*

| <i>CIRCUNSTANCIA</i> | <i>PUNTUACIÓN ASIGNADA</i> |
|----------------------|----------------------------|
|----------------------|----------------------------|

| | |
|--|-----|
| <i>Familias monoparentales</i> | 1,5 |
| <i>Víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra la mujer</i> | 1,5 |
| <i>Situación de desempleo de larga duración de uno de los dos progenitores de la unidad familiar, en su caso</i> | 0,5 |
| <i>Situación de desempleo de larga duración de los dos progenitores de la unidad familiar, en su caso</i> | 0,2 |
| <i>Mujeres mayores de 45 años</i> | 0,5 |
| <i>Unidades familiares en las que existan otras cargas relacionadas con los cuidados</i> | 1 |
| <i>Nivel de renta igual o inferior a 2 veces el IPREM mensual, atendiendo a los ingresos correspondientes al mes anterior a la solicitud</i> | 2 |
| <i>Unidad familiar en la que uno de los dos progenitores, en su caso, se encuentre en situación de ocupación laboral</i> | 1 |
| <i>Unidad familiar en la que los dos progenitores, en su caso, se encuentren en situación de ocupación laboral</i> | 1,5 |
| <i>Familias empadronadas en Calahorra o con menores demandantes del servicio escolarizados en centros escolares de Calahorra</i> | 1 |

En caso de que existiese más demanda que plazas, y existiese empate en la puntuación, se atenderá al orden de entrada de la solicitud.

2. *Acreditación de los requisitos*

Los requisitos que otorgan preferencia en cuanto a la participación en el servicio se acreditarán por medio de la presentación de la siguiente documentación:

| <i>Circunstancia</i> | <i>Acreditación. Según proceda en cada caso, mediante alguno de los siguiente documentos:</i> |
|---|---|
| <i>Familias monoparentales</i> | <ul style="list-style-type: none"> - Libro de familia - Certificado de convivencia de la unidad familiar o de empadronamiento - Sentencia divorcio o separación o régimen de visitas - Baja por defunción en caso de viudedad - Declaración jurada en caso de recaer los cuidados en una única persona por ausencia o inacción de la otra figura paterna en la responsabilidad sobre los cuidados del hijo/a |
| <i>Víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra la mujer</i> | <ul style="list-style-type: none"> - Resolución judicial otorgando la orden de protección o acordando medida cautelar a favor de la víctima - Sentencia firme de cualquier orden jurisdiccional - Informe de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social |

| | |
|---|--|
| | <p>- Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género</p> <p>- Declaración jurada de la situación, por parte de la demandante en caso de que no se haya interpuesto denuncia del caso</p> |
| Mujeres mayores de 45 años | DNI |
| Unidades familiares en las que existan otras cargas relacionadas con los cuidados (ascendientes, descendientes u otros familiares directos) con algún grado de dependencia o discapacidad | Declaración jurada de la demandante que exponga la situación |
| Nivel de renta igual o inferior a 2 veces el IPREM mensual | Nómina o ingresos obtenidos en el mes anterior a la solicitud |
| Ausencia de redes sociales de apoyo para cuidados | Declaración jurada de la demandante que exponga la situación |
| Familias empadronadas en Calahorra o con menores escolarizados en centros escolares de Calahorra | Certificado de empadronamiento o justificante de escolarización del/la menor |
| Situación de desempleo de larga duración de uno de los dos progenitores de la unidad familiar, en su caso. | Tarjeta de demandante de empleo |
| Situación de desempleo de larga duración de los dos progenitores de la unidad familiar, en su caso | Tarjeta de demandante de empleo de ambos progenitores |
| Unidad familiar en la que uno de los dos progenitores, en su caso, se encuentre en situación de ocupación laboral | Contrato de trabajo o acreditación de alta en informe de vida laboral |
| Unidad familiar en la que los dos progenitores, en su caso, se encuentren en situación de ocupación laboral | Contrato de trabajo o acreditación de alta en informe de vida laboral de ambos progenitores |
| Otras circunstancias atendiendo a demandas ocasionales y a circunstancias puntuales | Justificante de asistencia a los diferentes recursos enumerados en el punto 3.2. firmados por la entidad u organismo en el que han tenido lugar |

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Familia, Salud, Deportes y Políticas Sociales en sesión de fecha 25 de julio de 2023.

Vista la enmienda de aportación presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida consistente en:

“Añadir valoración de la situación económica familiar en los siguientes términos:

Renta anual per cápita en la familia igual o inferior al salario mínimo interprofesional: 1,5 puntos.

Renta anual per cápita en la familia superior al salario mínimo interprofesional e inferior o igual al doble del salario mínimo interprofesional: 1 punto.

Renta anual per cápita en la familia superior al doble del salario mínimo interprofesional e inferior o igual al triple del salario mínimo interprofesional: 0,5 puntos.

Renta anual per cápita en la familia superior al triple del salario mínimo interprofesional: 0 puntos.

Eliminar la valoración referencia al IPREM.

En el punto 2 del artículo 11, “Acreditación de los requisitos” añadir que se presentará la declaración de la Renta del ejercicio anterior.”

Se somete a votación la enmienda presentada y con diecinueve votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), ningún voto en contra y dos abstenciones (del Grupo Municipal de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, queda aprobada la enmienda por lo que queda incorporada al acuerdo.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), ocho votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Socialista) y dos abstenciones (del Grupo Municipal de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente, con la enmienda incorporada, la modificación el Reglamento regulador del servicio de apoyo a la conciliación familiar **“Aulas para la conciliación” dirigidas a familias con hijos/as de 3 a 13 años y que preferentemente cumplan los requisitos que se establecen en el marco del Plan Corresponsables, del Ayuntamiento de Calahorra conforme al siguiente texto:**

Artículo 3. Población destinataria

1. Será población destinataria de cualquiera de las Aulas para la conciliación, cualquier familia con hijos/as con edades de entre 3 y 13, atendiendo a los requisitos específicos de edad que se establezcan en cada servicio, y a los siguientes criterios de preferencia:

a) Máxima preferencia:

- Familias monoparentales
- Víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra la mujer
- Situación de desempleo de larga duración en uno de los dos miembros progenitores de la unidad familiar, en su caso.
- Situación de desempleo de larga duración de los dos miembros progenitores de la unidad familiar, en su caso.
- Mujeres mayores de 45 años.
- Unidades familiares en las que existan otras cargas relacionadas con los cuidados
- Renta anual per cápita, según se detalla en el artículo 11, apartado b) ponderación de criterios.
- Unidad familiar en la que uno de los dos miembros, en su caso, se encuentre en situación de ocupación laboral.
- Unidad familiar en la que los dos miembros, en su caso, se encuentre en situación de ocupación laboral.

b) Preferencia media. Se contempla la posibilidad de, en caso de quedar plazas libres tras atender las demandas del apartado a), acoger otras demandas motivadas por circunstancias puntuales que afecten a las familias y a su capacidad de conciliación, que podrán responder a:

- Asistencia a entrevistas de trabajo
- Asistencia a cursos de formación
- Asistencia a exámenes
- Asistencia a recursos socio sanitarios
- Realización de trámites burocráticos, asistencia a procedimientos judiciales, etc.
- Ingreso hospitalario de algún miembro de la unidad familiar

Tendrán prioridad frente a otras demandas no acreditables por estas causas.

- c) Preferencia baja. Si aun atendiendo al orden de preferencia recogido en los apartados a) y b) restasen plazas desocupadas, podrán ser solicitadas atendiendo únicamente al orden de recepción de las mismas. Estas plazas deberán ser cedidas en caso de recibir nuevas demandas que provengan de personas que reúnan los requisitos enumerados en el apartado a) en un plazo de una semana tras la comunicación a la persona que se encuentra disfrutando la misma.

Artículo 11. Criterios y procedimiento de admisión y participación

1. Preferencia de acceso: criterios y puntuación

a) Las personas que podrán ser atendidas en los servicios serán menores de entre 3 y 13 años (atendiendo a los requisitos de cada Aula de conciliación), provenientes de familias de alguno de los siguientes colectivos, de manera preferente:

- Familias monoparentales
- Víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra la mujer
- Situación de desempleo de larga duración en uno de los dos miembros progenitores de la unidad familiar, en su caso.
- Situación de desempleo de larga duración de los dos miembros progenitores de la unidad familiar, en su caso.
- Mujeres mayores de 45 años.
- Unidades familiares en las que existan otras cargas relacionadas con los cuidados
- Nivel de renta per cápita según se expone el artículo 11, apartado b)
- Unidad familiar en la que uno de los dos miembros, en su caso, se encuentre en situación de ocupación laboral.
- Unidad familiar en la que los dos miembros, en su caso, se encuentre en situación de ocupación laboral.

b) Los criterios se ponderarán de la siguiente forma:

| CIRCUNSTANCIA | PUNTUACIÓN ASIGNADA |
|---|---------------------|
| Familias monoparentales | 1,5 puntos |
| Víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra la mujer | 1,5 puntos |
| Situación de desempleo de larga duración de uno de los dos progenitores de la unidad familiar, en su caso | 0,5 puntos |
| Situación de desempleo de larga duración de los dos progenitores de la unidad familiar, en su caso | 0,2 puntos |

| | |
|---|-------------|
| Mujeres mayores de 45 años | 0,5 puntos |
| Unidades familiares en las que existan otras cargas relacionadas con los cuidados | 1 punto |
| Unidad familiar en la que uno de los dos progenitores, en su caso, se encuentre en situación de ocupación laboral | 1 punto |
| Unidad familiar en la que los dos progenitores, en su caso, se encuentren en situación de ocupación laboral | 1,5 puntos |
| Familias empadronadas en Calahorra o con menores demandantes del servicio escolarizados en centros escolares de Calahorra. | 1 punto |
| Renta anual per cápita en la familia igual o inferior al salario mínimo interprofesional | 1,5 puntos. |
| Renta anual per cápita en la familia superior al salario mínimo interprofesional e inferior o igual al doble del salario mínimo interprofesional | 1 punto |
| Renta anual per cápita en la familia superior al doble del salario mínimo interprofesional e inferior o igual al triple del salario mínimo interprofesional | 0,5 puntos. |
| Renta anual per cápita en la familia superior al triple del salario mínimo interprofesional | 0 puntos |

En caso de que existiese más demanda que plazas, y existiese empate en la puntuación, se atenderá al orden de entrada de la solicitud.

c) Otras circunstancias acreditables de preferencia de acceso

Se contempla la posibilidad de, en caso de quedar plazas libres tras atender las demandas del apartado anterior, acoger demandas ocasionales y en circunstancias puntuales que afecten a las familias, que podrán responder a:

- Asistencia a entrevistas de trabajo.
- Asistencia a cursos de formación.
- Asistencia a exámenes.
- Asistencia a recursos socio sanitarios.
- Realización de trámites burocráticos, asistencia a procedimientos judiciales, etc.
- Ingreso hospitalario de algún miembro de la unidad familiar.

Estas demandas tendrán prioridad frente a otras no acreditables

d) Otras demandas

Si aun atendiendo al orden de preferencia recogido en los apartados b) y c) restasen plazas desocupadas, podrán ser solicitadas atendiendo únicamente al orden de recepción de las mismas.

Estas plazas deberán ser cedidas en caso de recibir nuevas demandas que provengan de personas que reúnan los requisitos enumerados en el apartado a) del presente artículo, en un plazo de una semana tras avisar a la persona que se encuentra disfrutando la misma.

2. Acreditación de los requisitos

Los requisitos que otorgan preferencia en cuanto a la participación en el servicio se acreditarán por medio de la presentación de la siguiente documentación:

| | |
|---|--|
| Circunstancia | Acreditación. Según proceda en cada caso, mediante alguno de los siguiente documentos: |
| Familias monoparentales | <ul style="list-style-type: none"> - Libro de familia - Certificado de convivencia de la unidad familiar o de empadronamiento - Sentencia divorcio o separación o régimen de visitas - Baja por defunción en caso de viudedad - Declaración jurada en caso de recaer los cuidados en una única persona por ausencia o inacción de la otra figura paterna en la responsabilidad sobre los cuidados del hijo/a |
| Víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra la mujer | <ul style="list-style-type: none"> - Resolución judicial otorgando la orden de protección o acordando medida cautelar a favor de la víctima - Sentencia firme de cualquier orden jurisdiccional - Informe de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social - Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género - Declaración jurada de la situación, por parte de la demandante en caso de que no se haya interpuesto denuncia del caso |
| Mujeres mayores de 45 años | DNI |
| Unidades familiares en las que existan otras cargas relacionadas con los cuidados (ascendientes, descendientes u otros familiares directos) con algún grado de dependencia o discapacidad | Declaración jurada de la demandante que exponga la situación |
| Ausencia de redes sociales de apoyo para cuidados | Declaración jurada de la demandante que exponga la situación |
| Familias empadronadas en Calahorra o con menores escolarizados en centros escolares de Calahorra | Certificado de empadronamiento o justificante de escolarización del/la menor |
| Situación de desempleo de larga duración de uno de los dos progenitores de la unidad familiar, en su caso | Tarjeta de demandante de empleo |

| | |
|---|---|
| Situación de desempleo de larga duración de los dos progenitores de la unidad familiar, en su caso | Tarjeta de demandante de empleo de ambos progenitores |
| Unidad familiar en la que uno de los dos progenitores, en su caso, se encuentre en situación de ocupación laboral | Contrato de trabajo o acreditación de alta en informe de vida laboral |
| Unidad familiar en la que los dos progenitores, en su caso, se encuentren en situación de ocupación laboral | Contrato de trabajo o acreditación de alta en informe de vida laboral de ambos progenitores |
| Otras circunstancias atendiendo a demandas ocasionales y a circunstancias puntuales | Justificante de asistencia a los diferentes recursos enumerados en el punto 3.2. firmados por la entidad u organismo en el que han tenido lugar |
| Renta anual per cápita | Declaración de la Renta del ejercicio anterior |

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por un periodo de treinta días, mediante Edicto que ha de publicarse en el Tablón de Anuncios, en la Sección de Transparencia de la Web municipal y en el área de Servicios Sociales, así como en el Boletín Oficial de La Rioja (con enlace a la publicación en la web municipal del texto del Reglamento), para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar observaciones, reclamaciones o reparos.

TERCERO.- Dar audiencia en el expediente por el mismo plazo, en el caso de que hubiera, a las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios establecidos en el término municipal que estén inscritas en el registro correspondiente de asociaciones vecinales y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

CUARTO.- Si no se presentasen reclamaciones, se elevará sin más trámite a definitivo el acuerdo inicial, procediéndose a la publicación del texto íntegro de los artículos modificados en el BOR a efectos de su entrada en vigor, que tendrá lugar transcurridos 15 días desde la publicación del mismo.

10.- 10/2023/IN-MCE : APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 10 DEL EJERCICIO 2023 POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Por parte de la Sra. Secretaria se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos, de 25 de julio de 2023.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 10 del orden del día. Aprobación inicial de la modificación de crédito número 10 del ejercicio de 2023 por transferencia de crédito. Se somete a votación el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos, de 25 de julio de 2023, proponiendo al Pleno su aprobación.

Sra. Alcaldesa: Para la defensa de este punto, tiene la palabra el Sr. Nafría (PP).

Sr. Nafría Matas (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. En este punto, les traemos la aprobación inicial de la modificación de crédito número 10 del ejercicio 2023 por transferencia de crédito, como consecuencia de la actuación del Partido Socialista. Con lo que nos hemos visto obligados a realizar esta modificación de crédito para equilibrar las cuentas, las cuales, hasta ahora, han sido mal gestionadas.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Nafría (PP). Por el Grupo de Izquierda Unida, va a tomar la palabra el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, en principio, es curioso que el primer Pleno tengamos una modificación de créditos, cuando ha sido una cosa recurrente, de queja, del Partido Popular en la anterior legislatura, y en el primer Pleno traemos ya una modificación de créditos. Esto, lo que da a entender, es que al final cada uno tiene su opinión, pero el equipo que está gobernando en cada momento, si lo cree oportuno, trae una modificación de créditos. En base a unos argumentos que hasta ahora no le he oído decir al concejal de Hacienda, sino que, simplemente, que ha habido una mala gestión del anterior Equipo de Gobierno, que puede ser opinable o no opinable, ¿no? Pero bueno, ustedes son los que están gobernando ahora, nos guste o no nos guste, traen una modificación de crédito donde hay algunos gastos como Administración General, gastos diversos; Juventud, otros gastos diversos. Es decir, que quisiera que, si es posible, que el Sr. Nafría (PP) nos explique un poco a qué van destinados. Y lo que también da a entender, es que la baja en la aplicación de gastos, no se va a hacer todo el tema de Revive Cidacos, que lo detraen en 363.000 euros. El acondicionamiento de los taludes y los jardines, tampoco lo van a llevar a cabo, porque detraen en 78.000 euros, ¿no?, la partida. Y en derribos, bueno, no sé la partida, me gustaría que me diría, también, cuál es la partida que queda para derribos. Porque si detraemos 61.362, no sé ahora mismo cuál es la partida que queda para derribos y quisiera conocerla. Porque, al final, todos conocemos y sabemos que, por desgracia, es una partida importante y que es necesaria mantener.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, tiene la palabra la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Gracias, Sra. Alcalde. Mire, Sr. Nafría (PP) y Sres. del Partido Popular, de las explicaciones del concejal, en este caso, de esta área. Bueno, nosotros esperábamos tener, en este primer turno de intervención, una explicación más amplia de por qué llevan una modificación de crédito, en su primer Pleno, de más de 500.000 euros. Y más aún, máxime aun, cuando, pues bueno, todas estas cantidades que quieren modificar, pues no tenemos ni idea de para qué y, lo que es peor aún, que no están justificadas de modo alguno. Porque si han echado los cálculos, pues se lo digo yo, 12.000 euros. De 514.000 euros, han justificado solo 12.000 euros. Sres. del Partido Popular, de verdad, ¿no les da vergüenza venir con una modificación de crédito, de más de medio millón de euros, sin justificar? O sea, igual lo tenían muy fácil y no vamos a entrar a valorar, ni siquiera, en el fondo de las partidas, porque quizás lleven razón. Pero han sido muy torpes en no justificar en qué van a ampliar todo esto y qué van a hacer, y el aprovechar el momento de explicarlo a todos los miembros de la Corporación. Porque, bueno, en la primera Comisión de Hacienda que tuvimos, tampoco se nos explicó muchas cosas, se tuvieron que quitar puntos del orden del día. Y todo por la falta de comunicación de la que hacía garante que el Partido Popular iba a tener estos 4 años y que iba a ser su compromiso con los miembros de la Corporación, con los ciudadanos y con todo ese talante dialogante, que está fallando en el primer Pleno ordinario y en los 4 o 3 anteriores.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo (VOX). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Bazo.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí, muchas gracias. Bueno, pues nuestro grupo ya advirtió, en la Comisión de Hacienda, que el expediente carecía de los informes de justificación de necesidad, que solo estaba el incremento de las partidas de intereses. Ustedes han tenido la oportunidad de incluirlo y traer al Pleno el expediente correctamente conformado. Pero como hacen las cosas a las bravas, sin dejarse aconsejar, ni siquiera tampoco asesorar por aquellos que llevan media vida en la Administración Local, pues luego les ocurren estas cosas. La Sra. Arceiz (PP) y el Sr. Nafría (PP) demuestran cada día que el cargo de Alcaldesa, Sra. Arceiz (PP), a usted le viene muy grande. Y que eso de gestionar, pues no va con su persona. Como concejal, usted no hizo nada. Pero es que ahora, como Alcaldesa, lejos de no hacer nada, es que lo hace todo mal. Y esto es una demostración de ello. Sigue, pues, en su estilo de prepotencia y soberbia, trayendo a Pleno, es un asunto que no está correctamente conformado y que, además, dificulta el que los grupos de la oposición podamos tomar una decisión al respecto. Sr. Nafría (PP), la labor de un buen concejal, no es salir cada 5 minutos a desmentir lo dicho anteriormente o a justificar una mentira, es ponerse a trabajar, es remangarse, es solucionar los problemas, como hemos hecho algunos. No todos, algunos. Y dejar, pues, de quejarse, dejar de lamentarse, porque estas cosas ocurren. Hay contratistas que, por ejemplo, las facturas las emiten, pues una vez que está cerrado el ejercicio presupuestario, y hay que asumirlas, porque el servicio se ha cumplido. Pero nosotros, lejos de lamentarnos y de rasgarnos las vestiduras, pues lo que hacemos es trabajar, y es lo que hemos hecho, trabajar para solucionar los problemas. Ustedes van a decidir en qué lugar quieren estar, si en los de los concejales o en los de los buenos concejales, que solucionan los problemas. Sra. Arceiz (PP), para estar este Ayuntamiento con las arcas vacías, como usted decía, y sin un duro, pues hoy precisamente se ha dado cuenta, en este Pleno, que se les está pagando a los proveedores a 10,94 días, hoy, hoy en este Pleno. Nuestro grupo, y muy a nuestro pesar, porque entendemos que las consecuencias las van a asumir terceros que no tienen la culpa de su mala gestión y de su desgobierno, no podemos tomar ninguna decisión porque carecemos, como he dicho, de la información suficiente. Y lo que se nos dijo en la comisión y nada, pues es todo lo mismo. Solicitamos, por tanto, a la Presidencia del Pleno la retirada del asunto por no estar correctamente conformado. Para ello, nos basamos en la base de ejecución número 5 del presupuesto, concretamente en el punto a, créditos extraordinarios y suplementos de créditos, donde, cito textualmente, “a la solicitud de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se habrá de acompañar una memoria justificativa de la necesidad de la medida, expedida, además, por la unidad administrativa que lo requiera.” Sra. Arceiz (PP), más claro, imposible. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Bazo (PP). Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Nafría.

Sr. Nafría Matas (PP): Bueno, en las comisiones ya fueron explicadas las modificaciones de crédito que íbamos a hacer. Quizás alguien no entendió, o alguien, directamente, no quiso entender. Prácticamente, y las vuelvo a explicar, son: dotar de crédito para pagar intereses de préstamos bancarios, los cuales están a tipo de interés variable; la gestión de la deuda para hacer un pago de la Seguridad Social; gastos diversos como... Bueno, Elisa (PSOE), la Sra. Alcaldesa anterior, nos dijo que la luz no iba contemplada en gastos generales, sino que tiene una partida propia. Y sí que es verdad, pero cuando todas las partidas propias están agotadas, normalmente, la del saldo, se tira de gastos generales. La reforma de la instalación de la calefacción en San Lázaro, la cual fue una obra del año pasado, que se va a pagar este ejercicio 2023. El canon en La Planilla, el cual no está pagado el primer trimestre del ejercicio 2022. El canon del transporte, el cual no está pagado el

ejercicio 2022. Se termina la obra de Carramiñana. Y las únicas 2 modificaciones de crédito que llevamos para seguir, por así decirlo, con la labor nuestra, de este nuevo Equipo de Gobierno, son Juventud y Turismo. 5.000 a Turismo, porque se pagó un contrato de 17.000 euros del año pasado; y Juventud, para la realización de eventos. Se quitan de las partidas, como bien dice Óscar (IU), las cuales creemos que no vamos a llegar. En cuanto a la parte de taludes, se va a seguir haciendo, independientemente de la partida que quitamos, ya está comentado. Y la parte de los derribos, creemos que no es suficiente el saldo sobrante, por ahora, para llevar a cabo todos los que tenemos pensados. Sí que es cierto que se debería haber puesto el informe de necesidades. Y me gustaría contestar a la Sra. Bazo (PSOE), porque dice que hay buenos concejales y concejales que han gestionado bien. Creo que no es su caso. Si hubiesen gestionado tan bien, como dicen, no estarían en el lugar que están, en la oposición, creo que estarían aquí. Entonces, yo creo que mucha gente se ha cansado de esa palabrería de que se ha gestionado muy bien. Pero bueno, el 28 de mayo, yo creo que decidieron, y decidieron correctamente, ponerlos donde están actualmente. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Nafría (PP). Por el Grupo Izquierda Unida, no va a tomar la palabra. El Grupo Vox, la Sra. Arnedo tiene la palabra.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, miren, Sres. del Partido Socialista y del Partido Popular, los ciudadanos, realmente, están cansados de sus idas y venidas y sus múltiples discusiones. Entonces, hablar de quién está en la oposición y en el Equipo de Gobierno, pues creo que, a día de hoy, ya lo tenemos todos claro. Lo que es risorio, es que traigan un expediente sin toda la documentación que hay que aportar, y lo ha reconocido. O sea, que el expediente está incompleto. Si el expediente está incompleto, las consecuencias jurídicas de aquello son obvias. Entonces, el día de mañana tendremos un problema. Si en vez de plantear los Plenos de forma temeraria, porque esto ya no se puede hablar de otra manera, más que el Partido Popular de Calahorra es temerario en los asuntos que nos trae a un Pleno. Porque, entre que tenemos que retirar puntos, no le salen adelante y tenemos que volver a repetir Plenos, pues podrían tomarse las cosas con un poquito más de calma, pensarlas, recapacitarlas y ser conscientes de que esto es serio, de que tenemos que hacer un trabajo serio y que no venimos a todos los Plenos a discutir. Pero sí, que el resto de los miembros de la oposición necesitamos todos los informes técnicos, jurídicos, de Intervención y todos los informes de necesidad, para poder conformar nuestro voto.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Bazo.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Gracias. Bueno, pues yo sigo insistiendo, nuestro grupo sigue insistiendo en que el expediente no cumple con la legislación y, por tanto, que debería de ser retirado. En caso de no hacerse, ustedes tendrán que sufrir las consecuencias de ello. Porque este grupo, por supuesto que va a defender la legalidad de todos y cada uno de los asuntos que se traigan a este Pleno. Y este, como digo, no lo cumple. Ante tal cerrazón de la Sra. Arceiz (PP), pues lógicamente, si no se retira, nuestro grupo, ya le anticipo que no va a votar a favor. Muy a nuestro pesar, como ya le he dicho, porque van a sufrir las consecuencias de su gestión negligente personas que no tienen ninguna consecuencia... O sea, que no tienen ninguna razón para ello. Sr. Nafría (PP), los cánones se suelen pagar cuando los contratistas lo solicitan, ya se lo avanzo para que, en lo sucesivo, pues lo tenga en cuenta. Además, ustedes modifican crédito en una partida de luz, cuando tienen más de un millón de euros, precisamente, de luz. Ya, encima, es que lo modifican y lo llevan a una partida que no es la que corresponde. Es más, no lo llevan a la partida correspondiente. Nosotros, además, tenemos ciertas dudas y estamos casi convencidos de que ustedes no les han contado a los técnicos,

que se van a ver con ese dinero detraído de sus partidas, lo que se va a hacer. Porque están acostumbrados a traer las cosas a las bravas, sin consultar con absolutamente nadie. Es más, nuestro grupo, por ejemplo, no hubiese utilizado algunas de las partidas que ustedes usan en esta modificación. Está claro que, como ya ha dicho la Sra. Alcaldesa, se va a fulminar el proyecto Revive Cidacos. Pero es que nosotros planteábamos otras partidas de las que se puedan coger, por ejemplo, las de Personal, que son partidas que, por lo general, pues tienen un excedente a final de año. Lo que nos preocupa enormemente, Sr. Nafría (PP), es que van a hacer cuando haya que derribar un edificio porque esté en emergencia y no tengan dinero para derribarlo porque se han fulminado esa partida. Fíjese, que ustedes, incluso, pueden usar hasta los 180.000 euros para la redacción del proyecto de La Planilla, porque, como ya han dicho que no lo van a hacer, lo pueden usar. Ustedes, lo que no sé es cómo no se les cae la cara de vergüenza al vender una revolución deportiva, y la primera medida que ustedes adoptan cuando llegan al Gobierno es, precisamente, limitar un proyecto que venía, entre otras cuestiones, a mejorar la actividad deportiva y a ampliar la oferta deportiva de esa instalación. ¿Problemas con las facturas? Pues sí, Sr. Nafría (PP), ¿qué quiere que le diga? Que hemos tenido problemas con las facturas todos y cada uno que hemos estado gestionando este Ayuntamiento. Incluso, le voy a contar que en el año 2022 tuvimos que hacer frente a 2 facturas de recogida de residuos que venían del 2019, pero no de nuestra gestión, de la anterior gestión. Y hubo que sentarse, remangarse y trabajar para solucionar ese problema, porque eso es lo que hace un buen concejal. En cualquier caso, a mí, Sra. Arceiz (PP), ¿qué quiere que le diga? Usted ha liberado a 3 concejales de su equipo, pero es que las ha liberado también de su trabajo. Porque es que, al Sr. Nafría (PP), le ha liberado de la gestión de los fondos europeos, porque ya ha dicho que no va a hacer ni un fondo europeo; y por lo visto, al Sr. Cristóbal (PP), pues le ha liberado también de esa revolución deportiva que iba a hacer. Dicho todo esto, nuestro grupo, lógicamente, no puede...

Sra. Alcaldesa: Vaya acabando, Sra. Bazo (PSOE).

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): No puede tomar una decisión porque nos faltan esos informes. Consideramos que el expediente, insisto, no está conformado y que incumple la legalidad. Por tanto, votaremos en contra y tomaremos las medidas oportunas. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Nafría, tiene la palabra por el Grupo Popular.

Sr. Nafría Matas (PP): Aún sigue diciendo que tenían una partida en luz de más de un millón de euros. Yo no sé dónde está. Si no, los requerimientos de pago de Iberdrola, yo creo que no llegan por voluntad de la empresa, ¿eh? Yo creo que no llega por llegar. Habría que preguntar, habría que preguntárselo.

Sra. Alcaldesa: Sres. del Grupo Socialista, no tienen la palabra.

Sr. Nafría Matas (PP): Bueno, con todo lo que comentáis, me he dado cuenta, tras este mes de Gobierno, de varias cosas. Parece que ustedes no saben cuál es la principal fuente de ingresos de un Ayuntamiento. Parece que ustedes no saben cuántos recibos se giran al cabo del año, después de salirse del convenio con el Gobierno de La Rioja. Parece que ustedes no saben qué comisiones le está aplicando por todos estos servicios. 43 certificados bancarios, transferencias, transferencias, nóminas, etcétera. Parece que usted no sabe que pagamos un 50% más de gastos de correo de los que puede pagar cualquier ayuntamiento en las mismas condiciones. Demuestra no tener ni idea,

cuando esto es una de las partes fundamentales de su concejalía, la que supuestamente, como tan buen concejal, ha tenido que llevar. Y normalmente, su trabajo es el de evaluar, controlar, intentar minar todos estos gastos del Ayuntamiento, de la forma más eficiente posible. Porque no es su dinero, sino el de todos los calagurritanos. Usted no va a venir después de todo esto a darme lecciones de trabajo, créame que no lo va a hacer. Los únicos que ni teníais, ni tenéis ganas de trabajar, sois vosotros. Dejen de intentar evadir la verdad, de intentar manipular la información, de darle vueltas a las cosas tantas veces. Han dilapidado casi 11 millones de euros en remanentes, en 5 meses, igualmente en 2 modificaciones de crédito. Repito, en 5 meses. No intente tratar de tonto a nadie, porque le aseguro que no lo somos, no lo somos. Al final, tienen que mirar dónde están, lo vuelvo a repetir, en el lugar en el que la mayoría de los ciudadanos decidieron ponerlos el día 28 de mayo.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Nafría (PP). Sometemos...

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Una cuestión de orden. Hemos solicitado la retirada del punto.

Sra. Secretaria General: Sí, ha pedido... Sí, ya estoy aquí yo. Ha pedido la retirada de un asunto. El artículo 92 del ROF dice: "cualquier concejal podrá pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden del día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos e informes." "En ambos casos, la petición será votada tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto. Si la mayoría simple votase a favor de la petición, no habrá lugar a votar la propuesta de acuerdo". Hay que votar, lo primero, la petición de retirada.

Sra. Alcaldesa: Pues votamos la petición de retirada. ¿Votos a...?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Si es posible, ¿es tanto problema que nos aclare la Secretaria si realmente hay una ilegalidad a la hora de presentar la documentación? Pregunto, ¿eh?

Sra. Alcaldesa: Sí, sí. Sra. Secretaria, por favor. Aclárenoslo, si es legal el documento que se ha presentado o no.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Por tenerlo todos claro.

Sra. Secretaria General: Pues, evidentemente, lo que dicen las bases de ejecución del presupuesto, lo ha leído la Sra. Bazo (PSOE), y la base 5 dice que en el expediente se tiene que incorporar una memoria justificativa de la necesidad de la modificación presupuestaria que hace cada unidad. Así se ha hecho siempre en todos los expedientes de modificación de crédito. En este no, se ha cambiado de interventor, se ha cambiado de criterio, pero la base de ejecución es la misma.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sometemos, entonces, la retirada del asunto a votación. ¿Votos a favor de la retirada? 1 del Grupo Izquierda Unida, 8 del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 2 del Grupo Vox. ¿Votos en contra? 10 del Grupo Popular. Queda rechazada la retirada del asunto. Sometemos, entonces, la modificación de crédito a votación. ¿Votos a favor de la propuesta? 10 del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 1 del Grupo Izquierda Unida. ¿Votos en contra? 2 del Grupo Vox, 8 del Grupo Socialista. Queda aprobado el asunto. Gracias. Ha habido empate, perdón, sí. Tenemos que volver a repetir la votación, sí. ¿Votos a favor de la propuesta? 10 del Grupo Popular. ¿Abstenciones?

1 del Grupo Izquierda Unida. ¿Votos en contra? 2 del Grupo Vox, 8 del Grupo Socialista. Ahora sí, queda aprobado el asunto.

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, o para los que el crédito previsto resulta insuficiente y dado que cabe efectuar transferencias de crédito de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, y que por esta Alcaldía se propone realizar estas transferencias con el fin de dotar de crédito suficiente a aquellas aplicaciones con insuficiencia del mismo.

Considerando que con fecha 20 de julio de 2023 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos de 25 de Julio de 2023.

Por parte de la Sra. Bazo Sáenz (PSOE) se solicita la retirada del punto del orden del día porque considera que el expediente incumple la base 5 de las de Ejecución del Presupuesto del ejercicio de 2023 por no constar incorporadas al expediente las memorias justificativas de la necesidad de las medidas que deben emitir las unidades administrativas correspondientes.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 92.1 del ROF, se somete a votación la propuesta de retirada del asunto del orden del día de la sesión que se desestima por mayoría, con nueve votos a favor de la retirada del punto del orden del día (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), diez votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Popular) y dos abstenciones (del Grupo Municipal de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación.

Seguidamente se somete a votación la propuesta dictaminada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10 del Grupo Municipal del Partido Popular.
- Votos en contra: 8 del Grupo Municipal del Partido Popular y 2 del Grupo Municipal de VOX.
- Abstenciones: 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Habiéndose producido un empate, se repite la votación y obteniéndose el mismo resultado, por el voto de calidad de la Presidenta se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de créditos número 10 del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2023, en la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias con el siguiente resumen:

ALTA EN APLICACIÓN DE GASTO

| APLICACIÓN PRIA. | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|------------------|---------------------------------|----------|
| 011/31002 | CAIXABANK INTERESES PTMOS. C.P. | 5.069,94 |
| 011/31005 | IBERCAJA INTERESES PTMOS | 7.082,16 |

| | | |
|--------------|--|-------------------|
| 934/35900 | GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA OTROS GASTOS FINANCIEROS | 10.000 |
| 9201/22699 | ADMINISTRACION GENERAL GASTOS DIVERSOS | 199.689,66 |
| 2314/63310 | REFORMA INSTALACION CALEFACCIÓN SAN LAZARO | 116.061,59 |
| 342/22799 | COMPLEJO DEPORTIVO LA PLANILLA TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES | 67.500 |
| 4411/22799 | TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS. TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES | 65.672,06 |
| 150/60901 | ADMINISTRACIÓN GENERAL CASA CARRAMIÑANA | 18.000 |
| 3371/22697 | JUVENTUD OTROS GASTOS DIVERSOS | 20.000 |
| 4321/22699 | TURISMO GASTOS DIVERSOS | 5.000 |
| TOTAL | | 514.075,41 |

BAJA EN APLICACIÓN DE GASTO

| APLICACIÓN PRIA. | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|------------------|---|-------------------|
| 171/61903 | PARQUES Y JARDINES. REVIVE CIDACOS | 363.000 |
| 171/62400 | PARQUES Y JARDINES. VEHÍCULOS | 11.303,04 |
| 1522/68200 | DERRIBOS | 61.362,95 |
| 171/61900 | PARQUES Y JARDINES. ACONDICIONAMIENTO DE TALUDES Y JARDINES | 78.409,42 |
| TOTAL | | 514.075,41 |

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo deberá exponerse al público por plazo de quince días hábiles computables a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín oficial de La Rioja, debiéndose exponer en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Si no se presentara reclamación alguna, dicho acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, en caso contrario, este Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

11.- 1/2022/UE-SUV/PRTR : CONFIRMACIÓN DE PERTENENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA A LA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES (RDTI) TRAS LA FIRMA DEL NUEVO PROTOCOLO DE ADHESIÓN

Por parte de la Sra. Secretaria se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Turismo, en sesión de fecha 25 de julio de 2023.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 11 del orden del día. Confirmación de pertenencia del Ayuntamiento de Calahorra a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, tras la firma del nuevo protocolo de adhesión. Se somete a votación la propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Turismo, en sesión de fecha 25 de julio de 2023.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa de este punto, tiene la palabra la Sra. Zapata (PP).

Sra. Zapata Tello (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. El día 31 de enero del 2022, se trajo a Pleno este asunto por el anterior Equipo de Gobierno y se acordó la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Calahorra a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes. SEGITTUR nos ha comunicado que hay un plazo de 2 meses para la firma de este nuevo protocolo, que implica la confirmación de continuar participando de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes. Transcurrido este plazo, las entidades que no hayan formalizado la adhesión serán dadas de baja de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Zapata (PP). ¿Algún grupo quiere intervenir en este asunto? El Grupo Socialista, el Sr. Martínez tiene la palabra.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Efectivamente, como ha dicho la Sra. Zapata, en enero del 2022, el Equipo de Gobierno Socialista solicitó la adhesión del Ayuntamiento a las Red de Destinos Turísticos Inteligentes. En virtud de esa adhesión, el Ayuntamiento asumía unos derechos, unas obligaciones, unos compromisos, que estaban establecidos, entre otras cuestiones, entre otros documentos, en ese protocolo que, efectivamente, ha cambiado. Se comunicó, parece ser, al Ayuntamiento a mediados de julio de este año. Por lo que, efectivamente, corresponde confirmar si se desea continuar participando en esa Red de Destinos Turísticos Inteligentes. Desde el Partido Socialista, ya apostamos en la pasada legislatura por la sostenibilidad en el sector turístico. Apostamos por la modernización, por la innovación, por la tecnología, y por eso, entre otras medidas, ejecutamos ese diagnóstico de Calahorra como Red de Destino Turístico Inteligente mucho antes del plazo de 2 años que, en su momento, se nos encomendaba por parte de la red. Entendemos, además, que la pertenencia a este tipo de redes puede ser beneficiosa para Calahorra, para optar a financiación, tanto propia, del Ministerio de Turismo, como de los fondos europeos, aunque sabemos que el Equipo de Gobierno del Partido Popular los denosta con profundidad. Nosotros, no obstante, votaremos a favor de este punto. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PSOE). La Sra. Zapata (PP), ¿desea intervenir? No. Pues, entonces, sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 del Grupo Izquierda Unida, 8 del Grupo Socialista, 10 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? ¿Votos en contra? 2 del Grupo Vox. Gracias. Queda aprobado el asunto.

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Calahorra nº 6 de fecha 31 de enero de 2022 en virtud del cual se acordó la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Calahorra a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (Red DTI) y, en consecuencia, asumir los derechos y obligaciones, así como los compromisos establecidos en Protocolo general de actuación de la Red DTI y el Reglamento de Funcionamiento de los órganos de gestión de la Red DTI, del cual ya forma parte esta Entidad Local.

Visto que el nuevo Protocolo General de actuación para la participación, impulso, apoyo y promoción de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (Red DTI) fue firmado en Madrid, España, con fecha de 13

de julio de 2023, y que tiene por objeto contribuir a establecer entre sus miembros los cauces de cooperación necesarios para el impulso, promoción y apoyo de la Red DTI, y promover el desarrollo de actividades conjuntas, y la colaboración y la transferencia de conocimiento, entre otros fines, en los ámbitos de la sostenibilidad, la accesibilidad, la innovación, la gobernanza y la tecnología.

Visto que de acuerdo con el correo electrónico remitido al efecto por parte de Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (SEGITTUR) enviado el 14 de julio de 2023 en el que se comunica que la firma de este nuevo Protocolo implica que cada una de vuestras entidades debe confirmar si desea continuar participando de la Red DTI en base a la firma del nuevo instrumento de adhesión que compromete a todos los miembros titulares (destinos), que no lo hayan hecho con anterioridad, a la ejecución del diagnóstico DTI en el plazo máximo de dos años.

Visto que el plazo para remitir el nuevo instrumento de adhesión firmado por el representante legal de cada entidad es de dos meses a partir de la entrada en vigor del Protocolo, esto es, hasta el 14 de septiembre de 2023, transcurrido el cual, las entidades que no hayan formalizado la adhesión serán dadas de baja de la Red DTI.

Considerando que liderar desde la sostenibilidad el desarrollo del sector turístico a través de la innovación y la tecnología, ese es el objetivo de los Destinos Turísticos Inteligentes, que se unen en la Red DTI para promover sinergias y transferencia de conocimiento maximizando los beneficios de la metodología DTI, con los objetivos de Promover la conversión de los destinos turísticos españoles a destinos inteligentes y su adhesión a la Red, Fomentar la colaboración público-público y público-privada en el desarrollo de productos, servicios y actuaciones de los Destinos Turísticos Inteligentes, Contribuir a garantizar el liderazgo de España en materia de inteligencia turística a través de las actuaciones que realice la Red y Garantizar la calidad y la evolución del proyecto DTI.

Considerando que La pertenencia a la Red DTI no supone en ningún caso ser un Destino Turístico Inteligente, sino el compromiso de los destinos adheridos por iniciar el proceso de conversión a Destino Turístico Inteligente según la metodología DTI de la Secretaría de Estado de Turismo. Únicamente son reconocidos con el distintivo de Destino Turístico Inteligente aquellos destinos que obtienen una puntuación en el grado de cumplimiento de los requisitos previstos en la metodología DTI.

Visto que Calahorra ya ha finalizado el proceso de conversión a Destino Turístico Inteligente según la metodología DTI de la Secretaría de Estado de Turismo mediante la contratación de la elaboración del DIAGNÓSTICO RDT con SEGITTUR (Expediente 6/2022 AY-CME/PRTR).

Visto el nuevo protocolo general de actuación de la Red DTI y el Reglamento de Funcionamiento de los órganos de gestión de la Red DTI, así como el Código Ético que obran en el expediente.

Visto que el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local configura como una competencia atribuida al Pleno municipal, entre otros, los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales, exigiendo artículo 47.2 apartado g), del mismo texto legal, para la adopción de dicho acuerdo el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local.

Visto el informe de la Secretaría General Municipal de acuerdo con el artículo 3.3 apartado c) del Real

Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local.

Visto el informe de la Interventora Municipal de acuerdo con el artículo 4.1 apartado b) 5º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Turismo en sesión de fecha 25 de julio de 2023.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con diecinueve votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y dos votos en contra (del Grupo Municipal VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Acordar la voluntad del Ayuntamiento de Calahorra de mantener la adhesión a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (Red DTI) y, en consecuencia, asumir los derechos y obligaciones, así como los compromisos establecidos en el nuevo Protocolo general de actuación de la Red DTI, el Código Ético de la Red DTI y el Reglamento de Funcionamiento de los órganos de gestión de la Red DTI, a los efectos de poder solicitar.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la impulsión y ejecución de los precedentes acuerdos para que la confirmación de la adhesión del Ayuntamiento de Calahorra a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (Red DTI) sea efectiva.

TERCERO.- Designar como representante político para la participación en la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (Red DTI) a la Concejala de Turismo; D^a. M^a Reyes Zapata Tello.

CUARTO.- Designar como representante técnico para la participación en la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (Red DTI) a la Técnica de Turismo municipal; D^a. Eva López Resa.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, y a las Áreas de Turismo, Secretaría, Intervención y Tesorería a los efectos procedentes.

PARTE DE CONTROL

12.- 1/2023/AL-PIU : PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: MOCIÓN SOLICITANDO QUE SE INSTE AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE PRESIONE FIRMEMENTE AL GOBIERNO DE POLONIA HASTA CONSEGUIR LA LIBERACIÓN DEL PERIODISTA HISPANO RUSO PABLO GONZÁLEZ

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros

asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 12 del orden del día. Proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida. Objeto: Moción solicitando que se inste al Gobierno de España a que presione firmemente al Gobierno de Polonia hasta conseguir la liberación del periodista hispano-ruso Pablo González. Hay una enmienda transaccional a esta moción, presentada por el Grupo Municipal del PSOE.

Sra. Alcaldesa: ¿Los grupos han tenido ocasión de leerlo? De acuerdo. Sr. Moreno (IU), tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, voy a pasar a leer la moción para que sepa todo el mundo de qué va. Desde el pasado 28 de febrero de 2022, hoy hace 518 días, el periodista hispano-ruso Pablo González se encuentra detenido y preso en Polonia, habiendo sido acusado inicialmente de espionaje a favor de Rusia, pero sin que esta acusación inicial haya sido sostenida a posteriori por prueba alguna. Tras el inicio de la invasión rusa de Ucrania, y en un ala de desprecio por la información rigurosa y verídica, la Unión Europea, en una decisión sin precedentes, prohibió los canales rusos de información RT y Sputnik, al mismo tiempo que la información que se sirve a los ciudadanos viene determinada por el interés comunicador del país invadido y del resto de países que lo apoyan, los que componen la OTAN. Con lo que dicha información se ha convertido en mera propaganda de guerra, falaz y manipuladora de la opinión pública. Polonia, entretanto, se ha revelado como uno de los países más beligerantes contra Rusia y a favor de Ucrania. Al mismo tiempo que, desde hace ya algunos años, el país se haya sumido en una deriva de corte autoritario y ultraderechista, con una justicia totalmente connivente con la ideología dominante y con una serie de advertencias al país, de multas ya de facto, por parte de las autoridades de la Unión Europea, para que corrija su deriva política y se avenga al cumplimiento de las normas de la propia Unión. En este marco es en el que el trabajo de Pablo González, periodista independiente, se ha visto fulminantemente interrumpido, lo cual, al parecer, lejos de resultar suficiente para el Gobierno polaco, no ha sido más que el comienzo de una violación fragante de casi todos los derechos que asisten, no ya a Pablo González solamente, sino a todos los ciudadanos de la Unión. El resultado de este abuso de poder es el intolerable encarcelamiento de un periodista, sin acusación en firme, sin pruebas incriminatorias de ninguna clase, con absoluto desprecio por su libertad, por el contacto con su familia, por la posibilidad de ganarse la vida con su trabajo y por la verdad, al ser un profesional que no se ha atado a ninguno de los discursos oficiales imperantes. Sería prolija la enumeración en esta moción de toda la serie de vicisitudes que han acontecido desde el inicio del presente caso, pero para la ilustración más completa del mismo y, por tanto, reiterativa, pudiendo ser consultados dichos avatares sin mayores dificultades, ya que son de carácter público. El Gobierno polaco, y las instituciones y autoridades de este país implicadas en este asunto, deben ser puestas inmediatamente bajo la máxima presión diplomática, económica o ambas, adecuadamente combinadas, para que su torcida acción cese inmediatamente y Pablo González sea inmediatamente puesto en libertad. O, en caso de existir alguna prueba incriminatoria, que su abogado tenga acceso inmediato al procedimiento y pueda articular su defensa, celebrándose lo antes posible un juicio con todas las garantías procesales que pueda aclarar definitivamente su situación. Por todo ello, nosotros pedíamos la libertad sin cargos del periodista Pablo González. Pero, una vez vista la enmienda transaccional del Partido Socialista, la creemos adecuada, la vemos bastante bien elaborada, y entonces lo cambiaríamos por, hasta conseguir la libertad provisional de Pablo González o la celebración de un... Y la celebración de un procedimiento judicial con todas las

garantías y, mientras tanto, se permita su regreso a España, tal y como permite la decisión marco del Consejo de la Unión Europea. Es una moción, en la cual, lo que hace es defender, sobre todo, los derechos humanos, impedir que se vulneren flagrantemente por aquellos países que campan a sus anchas. Solamente, por poner un ejemplo, la prisión en la que está Pablo se le conoce como el Guantánamo europeo. Una persona que no se le deja salir, ni siquiera, de la cárcel, de su recinto, un recinto que creo que tiene unos 10 o 12 metros cuadrados, nada más. Solamente se le permite salir una hora al día a un patio que tiene 10 metros cuadrados para hacer algo de ejercicio, donde no se le permite la visita de su familia, donde es muy difícil que su abogado acceda a él, donde nadie le ha inculcado, absolutamente por nada, hasta el momento, porque nadie, ni Polonia ni ningún juez, le ha acusado de nada. Simplemente, está retenido, detenido, incomunicado. Y lo que pedimos es eso.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, va a tomar la palabra el Sr. de los Reyes.

Sr. de los Reyes Acosta (VOX): Sí, gracias. Seré muy breve. Creo que no es competencia de este Ayuntamiento. O sea, que poco más que decir. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. de los Reyes. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr...

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): Ochoa.

Sra. Alcaldesa: Ochoa. Perdón.

*Sr. Ochoa Arpón (PSOE): Gracias, Alcaldesa. Pues, en el sentido que ha dicho el concejal de Izquierda Unida, nosotros, tras presentar la transaccional, lo entendíamos coherente, que, además, sí es competencia de este Ayuntamiento emitir este tipo de mociones. Y por ampliar, brevemente, porque, al final, la responsabilidad de tomar las decisiones que aquí se toman, pues, ni sobran argumentos, ni pueden ocurrir cuestiones con temas mayores, como el que hemos visto hace 2 puntos, de situaciones, de caras de pánico, ¿no? Creo que en esta cuestión, aunque no es mayor, se pueden matizar más cuestiones. Como decías, lo consideran un preso peligroso desde el primer momento. Se le dictaminó 3 meses de cárcel y van 518 días, con prórrogas, sin argumentos, sin pruebas. Sale una hora al día de su celda. En todo este tiempo, le han dejado ver a su mujer una vez. No tuvo una defensa jurídica hasta pasados 15 días desde su arresto. Podríamos seguir, y seguir y seguir. Y al final, en conclusión, sí creo que es oportuno destacar que existe una decisión marco del Consejo Europeo que indica que un ciudadano de la Unión Europea puede someterse a una vigilancia, a una medida de vigilancia en su país de origen, a la espera de juicio en el país denunciante. Entonces, esto también, es importante matizar que nosotros creemos que, como ciudadano europeo, tiene derecho a venir inmediatamente, a regresar a España, donde se le ponga la medida de vigilancia **que se considere, y que a la espera... Se mantenga en España a la espera de su juicio.** Y que, por supuesto, instamos a que se continúe manteniendo la presión institucional que España hace. Es público, en varias publicaciones de prensa, cómo el presidente español, Pedro Sánchez, ha hablado de este tema con el presidente polaco. El ministro de Exteriores español ha hablado de este tema con el homónimo polaco. Se está haciendo todo lo que se puede, pero igualmente es una situación delicada. Es cierto que es una situación muy complicada, no es fácil para nadie. Pero, insisto, instamos al Gobierno a seguir manteniendo este esfuerzo y que podamos llegar a una solución pronta, en la que se le aplique una justicia justa, dentro del amparo de los derechos humanos, que no se están cumpliendo con esta persona, y lo antes posible. Nada más.*

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Ochoa (PSOE). Por el Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. Cabezón.

Sra. Cabezón Fernández (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. El caso de Pablo González es un episodio más con sombras, que con luces. Algo que, en un contexto de guerra y de tensión internacional, se convierte en una razón para que actúen los servicios de inteligencia. Hay que entender, también, que un Ayuntamiento no tiene ni fuerza ni competencia para instar al Gobierno de la Nación a que actúe, en un sentido u otro, en un caso como éste. Por ello, y ante la falta de información real, entendemos que la postura más razonable que podemos optar es por una abstención, con la esperanza de que el caso se resuelva de forma favorable lo más rápido posible. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Cabezón. Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, un par de cosas, solamente. Competencia, sí tenemos. Fuerza, la que nos da la institución municipal. Pero competencia para hacer este tipo de llamamientos, lo tenemos. Lo hemos hecho en varias ocasiones anteriormente, y seguramente lo seguiremos haciendo, ojalá que no sea en estas situaciones, sino en otras diferentes, ¿no? ¿Que hay más sombras que otra cosa? Pues efectivamente. Pero por eso mismo, que hay más sombras, porque está acusado, se le acusó en principio de espionaje, se le metió en la cárcel y nadie le ha hecho ninguna acusación, de ninguna clase, hasta el momento. Porque ahí están los datos. Es decir, una persona que está retenida durante 518 días, injustamente, en una prisión donde, como decía antes, solamente se le deja salir una hora escasa a pasear, en un patio de apenas 10 metros cuadrados, donde se le retienen las cartas familiares. Cuando se le entregan las cartas familiares, se le entregan censuradas. Se le impide hablar por teléfono, ni siquiera con sus hijos. Entonces, consideramos que es una situación bastante preocupante y que no podemos dejarlo pasar. ¿Qué sucedería si sería un periodista de nuestra ciudad? ¿Tampoco tendríamos competencias ni fuerza para hacerlo? Pregunto. Porque aquí, por lo que se ve, ni Vox, ni el Partido Popular, estarían de acuerdo en ejercer la presión que se podría hacer desde nuestro Ayuntamiento, si sería un ciudadano de Calahorra, porque sería la misma situación. Entonces, yo creo que es para hacerlo, para que sea... Por lo menos, que se reflexione.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el grupo Vox, no van a intervenir. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Ochoa.

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): Sí, me gustaría matizar que, y más aún si fuera un ciudadano de Calahorra, tendríamos una apelación directa. Pero, es un ciudadano europeo, la normativa legal europea dice que no te pueden arrestar sin ninguna causa. El tiempo máximo que puedes estar arrestado, preventivamente, está más que superado. Y, además, la normativa europea dice que no tienes que sufrir esa medida de vigilancia en un país extranjero. Podemos pensar esto, empatizaremos muy rápido, esta situación te toca sobrevenida en tu país y es una situación que hay que resolver rápido y dentro del marco jurídico. Pero, ¿fuera de tu país? Con esta distancia, con esta situación que le ha impedido, y le impide todavía, recibir una defensa jurídica medianamente normal. Creemos que esto es importante y tiene su trascendencia. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Ochoa (PSOE). Por el Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. Cabezón.

Sra. Cabezón Fernández (PP): Me gustaría contestarle al Sr. Ochoa (PSOE) y decirle que el ministro de Asuntos Exteriores, José Manuel Álvarez, calificó la situación de Pablo González en Polonia como asistido. Él lleva como un año y medio recluido, sin que el Gobierno de España, ni el Parlamento Europeo, se haya pronunciado en firme. El Sr. Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, fue equidistante en ese

sentido y, en su visita a Polonia, dijo, entrecorrido, “que el caso está en manos polacas. Hay que respetar el Estado de Derecho y la justicia”. Una afirmación que no utiliza, sin embargo, para traerse a Puigdemont. Pero bueno, eso es otro tema. Por lo cual, nosotros nos remitimos a lo afirmado en el anterior punto y nos abstendremos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Cabezón (PP). Por el grupo Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Es que, claro, si empezamos a mezclar churras con merinas y hablamos de Puigdemont o hablamos del Estado de Derecho, es decir... Claro, cuando el Partido Popular está dispuesto a hablar con Junts para llegar a un acuerdo, le da igual lo que pase con Puigdemont o no, o igual le hace una oferta de traerlo y le pone un piso en Castelldefels. No lo sabemos, ¿no? Pero bueno, creo que mezclar estas cosas no procede, me parece que es algo que no procede. Yo creo que es una moción que, como he dicho al principio, es simplemente una defensa de los derechos humanos. Entiendo la postura de Vox, siendo Polonia amigos íntimos, de un corte neofascista los 2, tanto el partido Vox como el Gobierno polaco. Entonces, entiendo perfectamente que no quieran meterse con sus amigos, entre comillas, ¿no? Pero, como decía muy bien el portavoz del Partido Socialista, al final, es un ciudadano español y es un ciudadano europeo, y hay que estar y acogerse a las normativas de la Unión Europea. Y si tienen algo por lo que le quieren acusar, que le acusen, que le acusen de lo que sea y que se celebre un juicio. Que se garanticen todos los derechos y que lo que se determine de ese juicio, pues se lleve a cabo, que es lo que estamos pidiendo. Pero si no, tener una persona ahí 518 días, hace hoy, que está esa persona metida en la cárcel, privada de todos sus derechos. Y lo único que estamos diciendo, es instar a las instituciones que tienen la potestad para ello a que se haga todo el trabajo posible para que, o se le enjuicie, o se le acuse de algo. Y, mientras tanto, que se le deje regresar a España, con todos los derechos y con todas las obligaciones. Y que, cuando se celebre el juicio, pues vaya a Polonia, se presente para celebrar el juicio. Es lo único que estamos pidiendo, que creo que no es nada que cualquier partido político debería de rechazar, creo, ¿eh? Yo creo que es una moción en la cual podríamos estar, o deberíamos de estar, de acuerdo todos los partidos para sacarla adelante.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Me sorprende que no lo hayan hecho antes, que han podido hacerlo hace meses, esto. Me sorprende un poco. Pero bueno, lo sometemos a votación.

Sra. Secretaria General: Tiene que pronunciarse el Sr. Moreno sobre la transaccional.

Sra. Alcaldesa: Sí, ha dicho que aceptaba, ha dicho que sí.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, la transaccional, he dicho que la aceptaba. No sé si hay que votarla o no, una vez que la acepta el proponente.

Sra. Alcaldesa: Sí. Exactamente, sí. Entonces, ¿votos a favor de la moción? 1 del grupo Izquierda Unida, 8 del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 10 del Grupo Popular. ¿Votos en contra? 2 del Grupo Vox.

Por parte del Sr. Moreno Lavilla (IU) se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de moción solicitando que se inste al Gobierno de España a que presione firmemente al Gobierno de Polonia hasta conseguir la liberación del periodista hispano ruso Pablo González:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el pasado 28 de febrero de 2022, próximo a cumplirse ya un año y cinco meses, el periodista hispano ruso Pablo González, se encuentra detenido y preso en Polonia, habiendo sido acusado inicialmente de espionaje a favor de Rusia, pero sin que esta acusación inicial haya sido sostenida a posteriori por prueba alguna.

Tras el inicio de la invasión rusa de Ucrania y en un alarde de desprecio por la información rigurosa y verídica, la Unión Europea, en una decisión sin precedentes, prohibió los canales rusos de información RT y Sputnik, al mismo tiempo que la información que se sirve a los ciudadanos viene determinada por el interés comunicador del país invadido y del resto de países que lo apoyan, los que componen la OTAN, con lo que dicha información se ha convertido en mera propaganda de guerra, falaz y manipuladora de la opinión pública.

Polonia, entre tanto, se ha revelado como uno de los países más beligerantes contra Rusia y a favor de Ucrania, al mismo tiempo que, desde hace ya algunos años, el país se halla sumido en una deriva de corte autoritario y ultraderechista, con una justicia totalmente connivente con la ideología dominante y con una serie de advertencias (al país) y de multas, ya de facto, por parte de las autoridades de la Unión Europea, para que corrija su deriva política y se avenga al cumplimiento de las normas de la propia Unión.

En este marco es en el que el trabajo de Pablo González, periodista independiente, se ha visto fulminantemente interrumpido, lo cual, al parecer, lejos de resultar suficiente para el gobierno polaco, no ha sido más que el comienzo de una violación flagrante de casi todos los derechos que asisten, no ya a Pablo González, solamente, si no a todos los ciudadanos de la Unión.

El resultado de este abuso de poder es el intolerable encarcelamiento de un periodista sine die, sin acusación en firme, sin pruebas incriminatorias de ninguna clase, con absoluto desprecio por su libertad, por el contacto con su familia, por la posibilidad de ganarse la vida con su trabajo y por la verdad, al ser un profesional que no se ha atado a ninguno de los discursos oficiales imperantes.

Sería prolija la enumeración en esta moción de toda la serie de vicisitudes que han acontecido desde el inicio del presente caso, para la ilustración más completa del mismo, y por tanto reiterativa, pudiendo ser consultados dichos avatares sin mayores dificultades al ser de carácter público.

El gobierno polaco y las instituciones y autoridades de ese país implicadas en este asunto, deben ser puestas inmediatamente bajo la máxima presión diplomática, económica o ambas, adecuadamente combinadas, para que su torcida acción cese inmediatamente y Pablo González sea inmediatamente puesto en libertad o, en caso de existir alguna prueba incriminatoria, que su abogado tenga acceso inmediato al procedimiento y pueda articular su defensa, celebrándose lo antes posible un juicio con todas las garantías procesales que pueda aclarar definitivamente su situación.

Por todos los motivos anteriormente expuestos, el Grupo Municipal de Izquierda Unida insta a la Sra. Alcaldesa y a su equipo de gobierno, así como al Pleno del Ayuntamiento de Calahorra a la toma del siguiente ACUERDO:

PRIMERO Y ÚNICO. - Solicitar al Gobierno de España que ponga en marcha de forma inmediata y con la máxima firmeza y convicción, los mecanismos oportunos de presión sobre las autoridades de Polonia y no cese en los mismos hasta conseguir la liberación sin cargos del periodista Pablo **González.**”

Por parte del Grupo Municipal del Partido Socialista se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una enmienda transaccional del siguiente tenor:

“La vulneración de los derechos humanos es condenable en todos sus términos y expresiones. La prisión preventiva que sufre Pablo González desde hace más de 500 días por parte del Gobierno de Polonia, acusado de espionaje en favor de Rusia, no está sostenida en pruebas que hayan sido sometidas a un juicio

justo, en el que sean garantizados todos los derechos procesales de este periodista independiente español.

De no aportarse pruebas sobre su culpabilidad, la prórroga o continuación de la prisión preventiva carece de sentido.

Además, la Decisión Marco 2009/829/JAI del Consejo de la UE permite que un sospechoso sea objeto de una medida de vigilancia en su país de origen hasta que el juicio tenga lugar en otro país, en lugar de ser sometido a prisión preventiva en un país extranjero.

Mientras tanto, el Gobierno de España está prestando a González asistencia consular, como corresponde a toda la ciudadanía española en la misma situación. Pablo González ha recibido también varias visitas del cónsul español y la embajada está pendiente de su situación y recibe toda la información necesaria.

Asimismo, desde el Ministerio de Asuntos Exteriores se está prestando a la familia de Pablo González su apoyo.

La moción de IU recoge en su exposición de motivos la solicitud de la familia del preso para que se celebre un juicio con todas las garantías que, en su caso, de seguir sin aportarse prueba alguna de su culpabilidad, resolvería el caso en favor de Pablo González. En ese mismo sentido se han manifestado periodistas y diversas asociaciones, colectivos en defensa de los derechos humanos, sindicatos, o partidos políticos en otras instituciones o parlamentos autonómicos.

Habida cuenta de que el texto del acuerdo deriva directamente en la liberación de este periodista español sin cargos, consideramos oportuno introducir el respeto al Estado de Derecho de todos los países de la Unión Europea, y por ellos presentamos la siguiente:

Enmienda transaccional:

Donde dice “hasta conseguir la liberación sin cargos del periodista Pablo González.”

Debe decir “hasta conseguir la libertad provisional de González y la celebración de un procedimiento judicial con todas las garantías y, mientras tanto, se permita su regreso a España tal y como permite la Decisión Marco 2009/829/JAI del Consejo de la UE.””

Por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida, proponente de la proposición, se acepta la transaccional presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista.

Debatida la proposición se somete a votación y por mayoría, con nueve votos a favor (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), dos votos en contra (del Grupo Municipal de VOX) y diez abstenciones (del Grupo Municipal del Partido Popular) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda aprobada, con la transaccional aceptada, la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto moción solicitando que se inste al Gobierno de España a que presione firmemente al Gobierno de Polonia hasta conseguir la liberación del periodista hispano ruso Pablo González del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el pasado 28 de febrero de 2022, próximo a cumplirse ya un año y cinco meses, el periodista hispano ruso Pablo González, se encuentra detenido y preso en Polonia, habiendo sido acusado inicialmente de espionaje a favor de Rusia, pero sin que esta acusación inicial haya sido sostenida a posteriori por prueba alguna.

Tras el inicio de la invasión rusa de Ucrania y en un alarde de desprecio por la información rigurosa y verídica, la Unión Europea, en una decisión sin precedentes, prohibió los canales rusos de información RT y Sputnik, al mismo tiempo que la información que se sirve a los ciudadanos viene determinada por el interés comunicador del país invadido y del resto de países que lo apoyan, los que

componen la OTAN, con lo que dicha información se ha convertido en mera propaganda de guerra, falaz y manipuladora de la opinión pública.

Polonia, entre tanto, se ha revelado como uno de los países más beligerantes contra Rusia y a favor de Ucrania, al mismo tiempo que, desde hace ya algunos años, el país se halla sumido en una deriva de corte autoritario y ultraderechista, con una justicia totalmente connivente con la ideología dominante y con una serie de advertencias (al país) y de multas, ya de facto, por parte de las autoridades de la Unión Europea, para que corrija su deriva política y se avenga al cumplimiento de las normas de la propia Unión.

En este marco es en el que el trabajo de Pablo González, periodista independiente, se ha visto fulminantemente interrumpido, lo cual, al parecer, lejos de resultar suficiente para el gobierno polaco, no ha sido más que el comienzo de una violación flagrante de casi todos los derechos que asisten, no ya a Pablo González, solamente, si no a todos los ciudadanos de la Unión.

El resultado de este abuso de poder es el intolerable encarcelamiento de un periodista sine die, sin acusación en firme, sin pruebas incriminatorias de ninguna clase, con absoluto desprecio por su libertad, por el contacto con su familia, por la posibilidad de ganarse la vida con su trabajo y por la verdad, al ser un profesional que no se ha atado a ninguno de los discursos oficiales imperantes.

Sería prolija la enumeración en esta moción de toda la serie de vicisitudes que han acontecido desde el inicio del presente caso, para la ilustración más completa del mismo, y por tanto reiterativa, pudiendo ser consultados dichos avatares sin mayores dificultades al ser de carácter público.

El gobierno polaco y las instituciones y autoridades de ese país implicadas en este asunto, deben ser puestas inmediatamente bajo la máxima presión diplomática, económica o ambas, adecuadamente combinadas, para que su torcida acción cese inmediatamente y Pablo González sea inmediatamente puesto en libertad o, en caso de existir alguna prueba incriminatoria, que su abogado tenga acceso inmediato al procedimiento y pueda articular su defensa, celebrándose lo antes posible un juicio con todas las garantías procesales que pueda aclarar definitivamente su situación.

Por todos los motivos anteriormente expuestos, el Grupo Municipal de Izquierda Unida insta a la Sra. Alcaldesa y a su equipo de gobierno, así como al Pleno del Ayuntamiento de Calahorra a la toma del siguiente ACUERDO:

PRIMERO Y ÚNICO. - Solicitar al Gobierno de España que ponga en marcha de forma inmediata y con la máxima firmeza y convicción, los mecanismos oportunos de presión sobre las autoridades de Polonia y no cese en los mismos hasta conseguir la libertad provisional de González y la celebración de un procedimiento judicial con todas las garantías y, mientras tanto, se permita su regreso a España tal y como **permite la Decisión Marco 2009/829/JAI del Consejo de la UE.**

13.- 1/2023/AL-PPS : PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: CESIÓN DE LOS TERRENOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 13 del orden del día. Proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista. Objeto: Cesión de los terrenos para la ampliación del centro de salud.

Sra. Alcaldesa: Para la defensa de este asunto, tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Como ya saben ustedes, el Ayuntamiento de Calahorra ya dispone de los terrenos necesarios para la ampliación del actual centro de salud, en unos terrenos anejos al actual centro, y que permitirá dotar a Calahorra de más y mejores servicios públicos sanitarios de Atención Primaria. Los terrenos para la ampliación ya están registrados a nombre del Ayuntamiento. Ese era el último trámite que quedaba. Y era urgente poder donarlos, perdón, cederlos al Gobierno de La Rioja para que, con los terrenos en su poder, pudieran redactar el proyecto. Como saben ustedes y toda la ciudadanía, la ciudad de Calahorra dispone del mismo centro de salud desde mediados de la década de 1980, pese al crecimiento de la población en más de 6.000 personas desde entonces. Desde entonces, el centro tan solo ha sufrido pequeñas remodelaciones, insuficientes, que no han permitido mejorar ni, por una parte, la calidad de la atención a la ciudadanía, que al final es lo que importa, ni tampoco han mejorado las condiciones de trabajo de los profesionales sanitarios, y tampoco, por supuesto, se ha permitido la introducción de nuevos servicios sanitarios de Atención Primaria. El pasado mes de mayo, el Gobierno de La Rioja ya solicitó 3,8 millones de euros para la mejora y la ampliación del centro de salud. Unos fondos, habilitados por el Ministerio de Sanidad, que urge aprovechar para ampliar nuestro centro de salud. El Gobierno de La Rioja ha dado traslado ya al Ayuntamiento de Calahorra, en reiteradas ocasiones, de la solicitud de cesión de estos terrenos y dispone de la partida presupuestaria necesaria para poder redactar el proyecto constructivo. Solo falta que le cedamos los terrenos. Por eso, y como ustedes no han traído a este Pleno de julio, como correspondía, esa cesión, le instamos a la Sra. Alcaldesa a iniciar el expediente para que el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra pueda autorizar cuanto antes la cesión al Gobierno de La Rioja de los terrenos municipales ubicados junto al actual centro de salud para su ampliación, dando así respuesta a la solicitud de terreno remitida por el Gobierno de La Rioja. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Para responderle, tiene la palabra... El Sr. Moreno (IU), para defender su...

Sr. Moreno Lavilla (IU): Ah, vale, sí. Pero responderle, no le voy a responder.

Sra. Alcaldesa: No, no. Tiene la palabra el Sr. Moreno, de Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Vale, sí. Yo creo que es una moción adecuada. Al final ahí, desde que se tiró ya, el Ayuntamiento se hizo con los terrenos, se eliminó la nave que había. Entonces, creo que cuanto antes nos pongamos manos a la obra para que podamos ver hecha una realidad, esa ampliación del centro de salud, pues mejor para todos. Al final, solamente, lo que se está pidiendo es eso, que se inicie el expediente por el propio Ayuntamiento para, cuanto antes, poner los terrenos a disposición del Gobierno de La Rioja. Nuestro grupo lo votará a favor.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, tiene la palabra la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, gracias. Oigan, Sres. del Partido Socialista, me parece un poco irrisoria esta moción. Porque han tenido 4 años, pero ahora, su primera moción e iniciativa es que cedamos los terrenos del centro de salud, cuando nos han metido en procedimientos judiciales por su falta de

negociación y cuando tampoco especifican cómo es el terreno en sí. Porque, todavía, ese terraplén que nos han dejado de cementerio de maquinaria para el resto de obras en Calahorra, tiene 2 infraestructuras. Que, pues bueno, antes de votar esto, nos gustaría que el Equipo de Gobierno nos explicase bien cómo está, en concreto, todo ese terreno, si hay que expropiar más, si no hay que expropiar, cómo están los procedimientos judiciales abiertos, porque si no, tampoco tiene mucho sentido. Ni el Partido Socialista fue capaz de explicarlo en su momento y esperemos que, el día de mañana, pues nos explique cómo está, en concreto, todos esos terrenos, ¿bien? Y si se puede llegar a utilizar esos 2 trocitos que quedan por expropiar, por comprar o por una cesión de uso, que todavía desconocemos. Pero vamos, en todo caso, seguimos diciendo que esto es una plasmación de cómo el Partido Socialista intentó hacer de todo, de todo, de todo, de todo, de todo, durante 4 años, y no hizo nada, nada, nada, nada, nada.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo (VOX). Por el Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. Zapata.

Sra. Zapata Tello (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. A mí también me sorprende cómo a un grupo, que ha estado hasta hace mes y medio en el Ayuntamiento de Calahorra, le genere ahora tanta urgencia este asunto. Porque, nadie mejor que ustedes, conocen lo que hay en este expediente. Conocían la necesidad y carencias del Centro de Salud de Calahorra desde el 2021. Les expropiaron el terreno a los agricultores de Calahorra y, desde el 4 de octubre del 2022, el Ayuntamiento ya es propietario. No sé por qué no lo han hecho antes. Y por 2 veces se les ha instado, desde la Consejería, a tener a disposición los terrenos, y no se les respondió por parte de su Gobierno. Crean un expediente de transmisión el día 16 de mayo del 2023 y ahora dicen que es urgente, cuando lo tienen paralizado.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Zapata (PP). Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Zapata (PP), no se sorprenda tanto, que yo se lo explico todo. Mire, lo primero que hizo el Ayuntamiento de Calahorra, cuando recibió la solicitud de terrenos, fue hacer un procedimiento de modificación puntual del Plan General. ¿Sabe qué pasa, Sra. Zapata (PP)? Que, durante los 24 años de Gobierno que estuvo aquí el Partido Popular, nos encontramos con que no había terrenos dotacionales de uso sanitario. Por eso, ese terreno, ese terreno, Sra. Arnedo (Vox), que usted lo votó aquí, en este Salón de Plenos. Tuvo el expediente aquí y sabe que esos centros de transformación no forman parte del ámbito de la modificación puntual. Por tanto, no hay nada que expropiar, ya se lo explico yo. Pero, sigo con el relato del tiempo. Ese terreno quedó, efectivamente, como dotacional público de uso sanitario, gracias a esa solicitud que hizo el Gobierno de La Rioja. ¿Sabe lo que votó su grupo? En contra. El expediente de expropiación se inició, por tanto, una vez que ese terreno ya era dotacional público. Por cierto, la discrepancia con respecto al procedimiento con los agricultores es por el precio, simplemente por el precio, nada más. Sí, afecta única y exclusivamente a eso. Y eso es un capítulo aparte que no tiene nada que ver con la cesión. ¿Por qué, Sra. Zapata (PP)? Y aquí, el quid de la cuestión. Efectivamente, durante todo este tiempo, hemos expropiado los terrenos, tenemos el dotacional y había que culminar, unos, la inscripción en el Registro de la Propiedad. Y eso sucedió en junio. Importante, efectivamente. Porque, entonces, no se podían celebrar, como bien sabe usted, Plenos. Por eso, por eso, Sra. Zapata (PP), lo más importante que había que hacer en el Pleno de julio, lo más importante para esta ciudad, era cederle los terrenos al Gobierno de La Rioja para hacer el centro de salud. Era lo más importante, eso era fundamental. Y eso es lo que no ha venido a este Pleno. Y por eso, nosotros le traemos esta moción. Las fechas son importantes. Pero, efectivamente, eso de que en 4 años el Partido Socialista no ha hecho nada... No, Sres., lo que ha hecho la derecha de Calahorra en 4 años ha sido negar este proyecto

o votar en contra, siempre, de todo aquello que pudiera favorecer el proyecto. Y, Sra. Zapata (PP), efectivamente, no es que no conozcamos las necesidades del centro de salud desde hace 4 años. El Equipo de Gobierno del Partido Socialista, y el Partido Socialista, lleva defendiendo la ampliación del centro de salud lustros, lustros. Yo desde que me siento en este Salón de Plenos, pero antes, como seguidor de la actualidad municipal, sé que mis compañeros del Partido Socialista ya lo sabían. Quienes han ignorado constantemente, constantemente las demandas de los sanitarios, de los sanitarios, de los ciudadanos de Calahorra que demandaban este proyecto, ha sido el Partido Popular, en sus años de Gobierno. Y ahora, lo que me sorprende es que usted, teniendo esta moción desde hace una semana, no se haya estudiado el expediente, no lo haya visto, no lo haya mirado, y ahora haya venido a este Pleno diciendo que ya lo podíamos haber traído desde octubre. Sra. Zapata (PP), que el Registro de la Propiedad se hizo en junio. Y hasta que no esté inscrito en el registro, el Gobierno de La Rioja no va a reconocer que, esos terrenos, el Ayuntamiento se los puede ceder, que están depurados lo suficientemente para poder cedérselos. Entonces, hasta entonces...

Sra. Alcaldesa: Sr. Esteban, Sr. Martínez (PSOE), vaya terminando.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Hasta entonces, no se pueden ceder al Gobierno de La Rioja. Y hasta que no se los cedamos al Gobierno de La Rioja, el Gobierno de La Rioja no puede redactar el proyecto. Y, como bien sabe usted, corre prisa porque hay una subvención de casi 4 millones de euros del Ministerio de Sanidad. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Tiene la palabra el Sr. Moreno, del Grupo Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Voy a ser breve. En principio, yo creo que el portavoz del Partido Socialista ha explicado muy bien los tiempos, que son importantes y hay que conocerlos. Entonces, lanzar al libre albedrío cosas que están muy lejos de la realidad, creo que es algo, por lo menos, preocupante, ¿no? Lo que no sé es, no lo sé, ¿el Partido Popular está de acuerdo en esta actuación de ampliación del centro de salud? Porque, si es así, es tan sencillo como ceder el terreno lo más rápidamente posible, y que ya la Consejería de Salud sea la que haga lo que tenga que hacer. Y, otra cosa más, primera moción del Partido Socialista. Alabado sea el Señor. De Vox todavía estamos esperando mociones, en el primer Pleno y en muchos de los anteriores. Entonces, sea la que sea, se agradece que por lo menos haya un debate en este Salón de Plenos, que para eso estamos aquí representados todos los concejales. Aunque haya grupos que no quieran trabajar y que no quieran traer mociones al Pleno, porque... no sé si es por incapacidad, por falta de trabajo o por falta de ideas.

Sra. Alcaldesa: Gracias Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, ¿va a tomar la palabra la Sra. Arnedo? No, no va a tomar la palabra. Por el Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. Zapata.

Sra. Zapata Tello (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. Primero, aclararle los millones que ustedes hacen referencia, porque de los 3,8 que indican en el documento de moción, solicitado al Gobierno de La Rioja en mayo, solo ha aparecido un documento de la Comisión Interterritorial del 20 de abril del 2023, refiriendo que la cantidad es de 3 millones de euros del Plan MINAP, el cual todavía no se ha recibido. Y añadiendo, además, que el plazo de finalización de la obra es de diciembre del 2025. Como ya saben, está iniciado el expediente de transacción desde el 16 de mayo, por lo que no podemos aprobar esta propuesta. Y procede desestimar, porque iniciar algo que está iniciado es imposible. Pero sí hemos puesto en marcha lo que ustedes habrían parado. La Alcaldesa ha respondido mediante

oficio, firma la carta que recibieron el 23 de mayo, la cual podían haber rescindido ustedes. El concejal delegado de Urbanismo ha dado instrucciones a los técnicos para que vayan redactando el documento. Pero quiero que tengan en cuenta 2 advertencias. Primero, que no sabemos qué pasará con los litigios que ustedes iniciaron por un mal acuerdo con los propietarios del solar. Lo más probable es que tengamos que retomar este asunto en el Salón de Plenos, ya que pueden derivar sobrecostes de la expropiación y es posible que a los calagurritanos les cueste más del triple de lo estimado. Y segundo, el probable incumplimiento de plazos derivados por su negligencia, que obligará al Gobierno de La Rioja a solicitar una prórroga al Gobierno de España, para que no sea un impedimento de ejecución del proyecto. Me resulta triste ver cómo esta necesidad de Calahorra, y el expediente estaba parado por su anterior Gobierno. Pero no se preocupen, porque este Equipo de Gobierno sí que cumplirá con los compromisos adquiridos con los calagurritanos, reactivando diligentemente el expediente.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Zapata (PP). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Martínez.

*Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sr. Zapata (PP). Pues, gracias por darme la razón. Efectivamente, como usted misma acaba de decir, y teniendo en cuenta que hay que finalizar el centro de salud en el año 2025, efectivamente, corre prisa. Y por eso, había que traerlo a este Pleno. ¿Estaba iniciado? ¿No estaba iniciado? No sé, póngase usted de **acuerdo consigo misma, ¿se puede...?***

Sra. Zapata Tello (PP): Estaba iniciado.

*Sr. Martínez Pérez (PSOE): Ah, estaba iniciado. Estaba iniciado, ¿por quién? No, no, por nosotros no. No, Sra. Zapata (PP), no, porque usted misma ha dicho, el 23 de mayo es la solicitud. Pero faltaba la inscripción en el registro. Y sin esa inscripción en el registro, no se podía iniciar el expediente. Y, por tanto, esa inscripción se produce a posteriori, cuando son ustedes ya Equipo de Gobierno. Y, por tanto, corresponde a ustedes iniciar esa solicitud de cesión. Y por eso, es importante que viniera a este Salón de Plenos, por eso es importante. Mire, los litigios no los hemos iniciado nosotros como Equipo de Gobierno en la anterior legislatura, lo iniciaron los propietarios o anteriores propietarios antes del procedimiento de expropiación. Y estas cosas pasan con los procedimientos de expropiación. Mire, nosotros hacemos una oferta, negociamos con los propietarios y, efectivamente, pues no alcanzamos un acuerdo. Y estas cosas pasan. Y entonces, conforme a un informe de la arquitecta municipal, realizamos todo un proyecto de expropiación, que, como bien sabe, tiene una tramitación determinada. Y lo que no podemos, es ofrecer una cantidad mayor si no está justificada adecuadamente. Porque, Sra. Zapata (PP), le advierto, por si acaso, que a eso se le llama prevaricar. Cuando uno hace algo a sabiendas de que no cumple la ley, está prevaricando. Se lo advierto, porque veo una deriva por parte del Equipo de Gobierno del Partido Popular. **No, no... Sí, Sra. Cabezón (PP), no se ponga así, veo una deriva de votar a favor asuntos a sabiendas... Aquí, en este Salón de Plenos, ha sucedido hace escasos momentos, a sabiendas de que no son legales. Bien, entonces, eso puede suceder.***

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez (PP), si son legales o no, lo dictaminarán los jueces, no usted. Y si tiene alguna duda, interponga un recurso.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, no se preocupe Sra. Arceiz (PP), sí. Le agradezco, además, que sea clara, también, porque ahora puede hablar usted e interrumpir el debate cuando le parece bien. Cuando lo hacía la Alcaldesa del Partido Socialista, entraba usted en cólera. Bien. Y se iban todos y

montaban el numerito, efectivamente. Bueno, retomando el tema, que me parece importante, para Calahorra, hablar del centro de salud. Y por eso lo hemos traído aquí, es absolutamente fundamental. Eso es lo que pasa, Sra. Zapata (PP), con las expropiaciones. Eso no quita, eso no quita, porque eso es un tema, como digo, aparte, si habrá que pagar más. Pues a lo mejor hay que pagar más, o a lo mejor hay que pagar menos, ya lo dictaminará quién corresponde, que es el jurado expropiatorio. Pero no estamos hablando de eso aquí, estamos hablando del expediente de cesión de los terrenos, de ese que tenían que haber iniciado ustedes y tener listo para llegar hoy, a julio, y poder dárselos al Gobierno de La Rioja. Que el Gobierno de La Rioja pudiera... Y no esperar 2 meses, que tenemos que esperar 2 meses más. Y que el Gobierno de La Rioja pudiera iniciar la redacción del proyecto, para lo cual tiene dinero. Y para Calahorra, este proyecto es absolutamente fundamental, porque queremos dotarla de mejores, de más y mejores servicios públicos sanitarios. Lo que me extraña es que una consejera del Gobierno de La Rioja venga a Calahorra y piense que esto son fondos europeos. O sea, no sabe ni de dónde viene la partida. No sabe que la Consejería anterior ya había solicitado dinero para la ampliación del Centro de Salud de Calahorra, tampoco lo sabe. Tampoco sabía las necesidades que los médicos y que el personal había comunicado a la Consejería con anterioridad, de qué servicios nuevos y qué espacios nuevos iban a ser necesarios. Es que, en general, no sabía nada. Es más, hace poco, en una entrevista reciente, seguía diciendo que eran fondos europeos. Que no, que son fondos venidos directamente del Ministerio de Sanidad y que la ampliación del Centro de Salud de Calahorra encajaba con un guante en esa subvención. Por eso es urgente, por eso tiene usted que hacer lo que tenga que hacer, y que a la mayor rapidez posible, ustedes, para ceder esos terrenos al Gobierno de La Rioja. Porque el Ayuntamiento, durante la etapa socialista, ya hizo todo lo que tenía que hacer. A pesar de ustedes, a pesar del Partido Popular, a pesar de Vox, a pesar de ello, porque votaron en contra de la modificación puntual, porque jalearon todo lo posible esta cuestión. A pesar de ustedes, nosotros seguimos adelante. Y ahora, hubiera correspondido saber qué quiere el Partido Popular, como bien le decía el concejal de Izquierda Unida, ¿está a favor? ¿Está en contra? Porque, en general, la sensación que dan ustedes es de caos, es de caos. Entonces, pues salgan del caos y arrimen el hombro con este proyecto y traigan cuanto antes la cesión del centro de salud. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Les voy a contestar yo. Efectivamente, estamos a favor. Nos han preguntado, nos han interpelado los 2. Por supuesto que estamos a favor de continuar con este proyecto. Por supuesto que sí. Y respecto a si intervengo o no en los debates, yo le quisiera preguntar a la Sra. Secretaria si ha cambiado algo la reglamentación de cuando intervenía la Sra. Garrido (PSOE), cuando ella presidía el Pleno, a ahora, que lo presido yo. ¿Ha cambiado en algo la reglamentación? Quiero decir, ella...

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Lo que ha cambiado es el teatrillo de la oposición, eso es lo que ha cambiado.

Sra. Alcaldesa: Sra. Garrido, Sra. Garrido (PSOE), aplíquese su medicina.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Disculpe.

Sra. Alcaldesa: Que no tiene la palabra.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Disculpe, disculpe.

Sra. Alcaldesa: Que no tiene la palabra.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Pero lo que ha cambiado es el teatrillo de la oposición, porque ahora respetamos a la Alcaldesa, no como en los últimos 4 años, que la oposición no respetaba a la Alcaldía.

Sra. Alcaldesa: Usted, de respetar, sabe más bien poco. Sr. Garrido (PSOE), tampoco tiene usted la palabra. He hecho una pregunta a la Sra. Secretaria. ¿Ha cambiado en algo la reglamentación para que ella pudiera intervenir y yo no? Contésteme, por favor, porque se plantea alguna duda.

Sra. Secretaria: No, la reglamentación es la misma.

Sra. Alcaldesa: No ha cambiado nada. Gracias, Sra. Secretaria.

Sra. Secretaria: En este Pleno, sigue siendo un reglamento orgánico.

Sra. Alcaldesa: Lo sé. Gracias, Sra. Secretaria. Lo sé, lo mismo que lo sabía ella. Y respecto a si se sabía o no, que vino la Sra. consejera, la verdad es que en esa visita estuve yo. Entonces, les puedo informar que estuvimos reunidos con el jefe de enfermería, el jefe médico, el director del ambulatorio. Y lo que yo detecté en esa reunión, para que lo sepan, es que ni siquiera había un plan de necesidades elaborado, porque estaban elaborándonos, según nos dijeron, las propuestas que había para llevar a cabo en esa ampliación. O sea, que ni siquiera había elaborado un plan de necesidades. O sea, que muy bien, muy bien, ustedes no habían hecho los deberes. Eso es lo que se demuestra. En fin, vamos a someter esta propuesta a votación. ¿Votos a favor de la moción? 1 del Grupo Izquierda Unida, 8 del Grupo Socialista. ¿Votos en contra? 10 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? 2 del Grupo Vox. Queda rechazada la propuesta.

Por parte del Sr. Martínez Pérez (PSOE) se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de cesión de los terrenos para la ampliación del centro de salud:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ayuntamiento de Calahorra dispone ya de los terrenos necesarios para la ampliación del actual centro de salud, unos terrenos anejos al actual centro, y que permitirán dotar a Calahorra de más y mejores servicios sanitarios de atención primaria.

Los terrenos para la ampliación ya están registrados a nombre del Ayuntamiento de Calahorra.

La ciudad de Calahorra dispone del mismo Centro de Salud desde mediados de la década de 1980, pese al crecimiento de la población de 6.000 personas.

Desde entonces, el centro tan solo ha sufrido pequeñas modificaciones, completamente insuficientes, que apenas han permitido mejorar la calidad de la atención a la ciudadanía ni tampoco han mejorado las condiciones de trabajo de los profesionales sanitarios.

El pasado mes de mayo, el Gobierno de La Rioja ya solicitó 3,8 millones de euros para la mejora y la ampliación de nuestro Centro de Salud. Unos fondos habilitados por el Ministerio de Sanidad, que urge aprovechar para ampliar nuestro centro de salud.

El Gobierno de La Rioja ha dado traslado ya al Ayuntamiento de Calahorra de la solicitud de cesión de estos terrenos y dispone de partida presupuestaria para poder redactar el proyecto constructivo.

En la consejería de Salud, también disponen de toda la información sobre las nuevas necesidades para la futura ampliación.

Por lo tanto,

Instamos a la alcaldesa a iniciar el expediente para que el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra pueda autorizar cuanto antes la cesión al Gobierno de La Rioja de los terrenos municipales ubicados junto al actual centro de salud para su ampliación dando así respuesta a la solicitud de terrenos remitida por el Gobierno de La Rioja.”

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor de la proposición: 8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Votos en contra: 10 del Grupo Municipal del Partido Popular.
- Abstenciones: 2 del Grupo Municipal de VOX.

Por lo tanto, por mayoría, con nueve votos a favor de la proposición (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), diez votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Popular) y dos abstenciones (del Grupo Municipal de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda RECHAZADA la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de de cesión de los terrenos para la ampliación del centro de salud.

14.- 2/2023/AL-PPS : PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: POR UN USO NO PARTIDISTA DE LAS REDES SOCIALES MUNICIPALES

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria: Punto número 14 del orden del día. Proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista. Objeto: Por un uso no partidista de las redes sociales municipales. Hay una enmienda transaccional presentada por el Grupo Municipal de Vox. ¿Han tenido tiempo los grupos de leer la transaccional? Sí, pues tiene la palabra el Sr. Martínez, por el Grupo Socialista.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. La Sra. Arceiz (PP) dispone de 2 personas de confianza designadas por ella misma, nombradas por este Pleno, pagadas con el dinero de todas y todos los calagurritanos y calagurritanas, para hacer labores de comunicación. Y deben hacerlo de manera completamente profesional. Es decir, al servicio del interés general y no al servicio de la Alcaldesa y de los concejales del Partido Popular. El pasado 29 de junio, como pueden ver ustedes en esta foto, apenas 12 días después de su toma de posesión, la Alcaldesa, Mónica Arceiz, hacía un uso partidista de las redes sociales municipales, publicando un vídeo en el que calificaba los argumentos del Partido Socialista, en su segundo Pleno de organización, su segundo Pleno, de demagogia. Y hacía un balance del Pleno de carácter, marcadamente, partidista. El 6 de julio, entonces era la concejala Raquel Moral (PP), la que hacía un uso partidista de las redes sociales, acusando en un vídeo al Partido Socialista de mentir. Utilizando, nuevamente, los medios municipales para ello, y no los del

Partido Popular. El 20 de julio, era el concejal Nafría (PP), no paran, quién utilizaba las redes sociales municipales para cargar contra la oposición socialista, con mentiras y manipulaciones, por cierto. Y el 22 de julio, era, lamentablemente el Sr. Navarro (PP), quien hacía lo propio en Twitter, a raíz del agua, para atacar a la oposición. Sres. del Partido Popular, las redes sociales municipales son un instrumento de comunicación al servicio de la ciudadanía, cuyo objetivo es informar lo más objetivamente posible. Yo sé que la objetividad completa no existe, pero lo más objetivamente posible sobre las actuaciones del Ayuntamiento. Y también, ofrecer información de servicio útil para el disfrute y aprovechamiento de los servicios públicos municipales. En ningún caso es un instrumento al servicio de un partido. Si los concejales del Partido Popular quieren mentir, manipular, cargar contra la oposición, para defender su gestión, están en su perfecto derecho de hacerlo. Pero tienen que hacerlo en las redes sociales de su partido o, si quieren, en las suyas personales. De lo contrario, lo que están haciendo ustedes es enturbiar la política municipal. Utilizar las redes sociales municipales de manera partidista resta credibilidad y prestigio al contenido que se quiere comunicar. Y lo único que van a provocar ustedes es que la ciudadanía huya, huya de las redes municipales, huya de la web municipal, porque no va a encontrar lo que necesita, no va a encontrar lo que busca, que es información sin interferencias políticas, y se irán a otros medios. La ciudadanía es inteligente y merece unas redes sociales limpias de mentiras y de manipulaciones. Si desean consultar las posiciones de los distintos partidos en el Pleno, pues lo pueden hacer perfectamente acudiendo a las redes de su propio partido o, bien, a las redes de sus cuentas personales. Con respecto a la moción de Vox, no la vamos a aceptar, porque consideramos, Sr. Arnedo (Vox), que basta simplemente con no hacer esto, con no hacer esto es suficiente. Y también le animo, ya que a este Pleno no ha traído ninguna moción, a que la traiga como moción y la debatimos tranquilamente, para la creación de ese manual que usted pide. Nosotros mantendremos nuestro acuerdo, pues, que es instar a la Sra. Alcaldesa y a su Equipo de Gobierno a que rectifique en su actitud y que dejen de utilizar de manera partidista las redes municipales, para lo cual deben utilizar las cuentas en redes sociales del Partido Popular. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Pues no será porque no se lo avisé, porque creo que, desde el primer día que lo hicieron, se lo dije personalmente, tanto a la Sra. Alcaldesa, como a alguno de sus concejales. No pueden hacer ese uso de las redes sociales del Ayuntamiento. Porque nos podemos dar en la circunstancia de que mañana este grupo, por no nombrar a otro, quiere salir a hacer una crítica al Equipo de Gobierno y queremos hacerlo en las redes sociales del Ayuntamiento. Pues, para eso, tenemos cada uno nuestros perfiles particulares en redes sociales y en nuestros partidos políticos correspondientes. Creo que deben de hacer un ejercicio de inteligencia y utilizar sus redes personales y las del partido cuando quieran criticar a cualquier partido de la oposición y marcar su postura claramente. Pero las redes sociales del Ayuntamiento no están para eso, por lo menos bajo el punto de vista de este partido político. Con lo cual, nosotros votaremos a favor de la moción del Partido Socialista.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el grupo Vox, tiene la palabra la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Pues mire, Sr. Martínez (PSOE), es una pena que no acepte esta transaccional, porque la única realidad es que queríamos crear algo constructivo a su moción, que también estamos de acuerdo, ¿no?, en el uso de las redes sociales de forma partidista. Pero

queríamos darle ese toque constructivo, de que el Ayuntamiento dé un paso más y se cree un protocolo de uso de las redes sociales y que solo sea para transmitir información, ¿no?, de todos los ciudadanos y a todos los calagurritanos. Porque es una pena el uso que se le está dando ahora. Pero, aprovechando este foro, nos gustaría también hacerle una serie de preguntas al Partido Popular, para ver si, en este Pleno, sí que nos contesta, ¿no? ¿Quién es el chico que les acompaña con una cámara y que suele frecuentar el Ayuntamiento, y que no es el personal laboral de este Ayuntamiento? Porque creemos que es el que toma las imágenes y crea el contenido. Asimismo, queremos saber quién es la persona encargada de valorar el contenido que se sube a las redes sociales, quién tiene acceso a las diferentes cuentas del Ayuntamiento de Calahorra, en las diferentes redes sociales, y por qué se oculta el contenido de los comentarios de los ciudadanos o, incluso, se borra. Porque, claro, es muy curioso, cuando tú te vas a publicaciones donde... pues, en este caso, hacían referencia a este grupo municipal, ¿no?, y hay 8 comentarios. Pero te metes en los 8 comentarios y solo aparecen 3. Explíqueme cuál es el contenido desagradable, ofensivo o insultante que hicieron algunos ciudadanos. Y espero que su respuesta sea clara y concreta, porque yo tengo, luego para leerles, en la réplica, lo que puso ese ciudadano. Y lo tendrán que explicar, tendrán que explicar por qué se está bloqueando a ciudadanos de Calahorra que, simplemente, aportaban su punto de vista y su opinión sobre el uso que se estaba dando de las redes sociales por parte del Equipo de Gobierno. Es una pena, es una pena que el Partido Popular haya tomado esa actitud desde el primer día. Que nos corte a los miembros de la oposición, que no nos nombren y que crean que son sus redes sociales personales, para... No sé si para aumentar en su número de seguidores, para ser influencers, para... no lo sabemos muy bien para qué. Porque se comentan, evitan que los miembros de la oposición, cuando acudimos a actos públicos, tengamos... salgamos en, ni siquiera, una fotografía. Pues mire, Sres. del Partido Popular, es que nos da igual, nos da igual. Pero, aprovechando esta moción del Partido Socialista, creíamos que era un punto para aprovechar, para crear un protocolo de redes sociales y para que los diferentes Equipos de Gobierno se tomen en serio, porque para eso pagamos a un personal. Y si el personal de confianza que estipula cada Equipo de Gobierno cada 4 años tiene que jugar a estas idas y venidas, quizás sería...

Sra. Alcaldesa: Sra. Arnedo (VOX), vaya terminando.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Enseguida. Quizá sería conveniente crear un puesto de comunicación institucional por parte del Ayuntamiento de Calahorra, como una plaza fija más, donde los partidos políticos no lo utilicen para hacer su propia política.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo (VOX). Por el Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. Cabezón.

Sra. Cabezón Fernández (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, supongo que la proposición es una mera estrategia del PSOE a nivel nacional, porque ha habido ya en varios ayuntamientos donde ha salido la misma... Estoy hablando...

Sra. Alcaldesa: Sr. Garrido (PSOE)...

Sra. Cabezón Fernández (PP): Si no te importa...

Sra. Alcaldesa: Silencio, por favor.

Sra. Cabezón Fernández (PP): Luego, me dices. Bueno, las redes sociales son actualmente una de las principales herramientas de comunicación para los gobiernos y los ciudadanos. La manera de acceder a la información ha cambiado, y los medios tradicionales ya no tienen el monopolio ni la información. Y la información ya no se consume ni circula en un único sentido. Este nuevo escenario obliga a los gobiernos a tener presencia en distintas plataformas, pero no se trata únicamente de estar, también hay que saber utilizarlas. Porque Facebook, Instagram o Telegram tienen públicos y códigos distintos, y la información que allí se vierte es distinta en forma y en contenido. Para cumplir con el compromiso de transparencia con la ciudadanía, los gobiernos tienen que adaptar ahora su comunicación a las plataformas digitales, pero la vocación de informar es la misma. Para que una información se considere propaganda, tiene que cumplir una serie de criterios. Contenido sesgado, no se cumple. Apoyo directo a candidatos, no se cumple. Difamación o ataques a otros partidos, no se cumple. Ausencia de objetividad y neutralidad, no se cumple. Uso inapropiado de recursos, no se cumple. Voy a gritar más. Difusión de propaganda electoral, no se cumple. Por todo ello, el Equipo de Gobierno usa las redes para informar a los ciudadanos.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Cabezón (PP). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Es que ya solo faltaba, solo faltaba, Sra. Cabezón (PP), que ustedes hicieran propaganda electoral en las redes sociales del Ayuntamiento. O sea, es que, que ustedes vengan a este Salón de Plenos a sacar pecho de que no hace propaganda electoral, que no hace usted propaganda del Partido Popular, es que ya solo faltaba. Pero la verdad es que cuando veo a la Sra. Alcaldesa, ahí puesta, hablar de demagogia de los grupos políticos de la oposición, pues la verdad es que podría aparecer el logo del Ayuntamiento de Calahorra o, perfectamente, el logo del Partido Popular. Esa es la cuestión, no es otra cuestión. Usted aplique el modelo de comunicación que le dé la gana para Instagram, para Facebook, para Twitter y, si quiere, para reeditar Tuenti, si le apetece. Haga usted lo que quiera. Pero no salga... Sí, será muy viejo, pero hay gente más vieja todavía, en la vida, yo qué sé, pues conoce... Yo conozco Tuenti, y tuve Tuenti incluso, ¿no? No tengo miedo a confesarlo. Pero, fijese, haga usted lo que quiera. Pero, sobre todo, no haga esto. Es que yo, lo que le pido, es que no hagan esto. Es que es tan sencillo, es tan sencillo. Con eso es suficiente, con eso es suficiente. Luego ya usted, en Instagram, sube un vídeo, un reel, se pone a hacer el pino puente si le parece. Pero, pero lo que no tiene que hacer usted, y ahora ya en serio, Sra. Cabezón (PP), es utilizar de manera partidista las redes sociales. Eso es lo que no tiene que hacer. Lo que no quiero ver es al Sr. Nafría (PP) salir a mentir, a manipular y acusar al Partido Socialista de lo que sea. Porque lo puede hacer, hágalo, en las redes de su partido, en sus redes personales, pero no en las del Ayuntamiento, no en las del Ayuntamiento. ¿Por qué? Porque las personas buscamos, en las instituciones, información útil, información de servicio. Y ya de paso, cuando tomen una decisión, en vez de esconderla, díganla. Porque la primera decisión que tomó la Sra. Alcaldesa, cuando llegó a la Alcaldía, es suprimir o aplazar el plazo de las Aulas de Corresponsables. ¿Sabe quién lo comunicó a la ciudadanía? El Partido Socialista, porque usted no. Usted, fue la primera decisión que tomó. Lo primero que tenía que haber dicho es explicar el por qué. ¿Sabe quién lo explicó? El Partido Socialista. Por eso, luego, tuvo usted que salir corriendo, corriendo, corriendo a rectificar, por eso. Así que, hagan las cosas bien, y entonces no traerán estas mociones. Sra. Arnedo (Vox), de verdad, yo... Para no quedarme sin tiempo. De verdad, si usted, en vez de haber puesto sustituir, si en vez de ser una enmienda de sustitución, hubiera sido una enmienda de adicción, la aceptaba. No sé si la puede cambiar ahora, pero si la cambia, yo se la acepto. Así de fácil. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, lo último que acaba de decir el Sr. Martínez (PSOE), es que se lo iba a decir yo también. Es que yo creo que no es necesario suprimir el párrafo del Partido Socialista, sino que la enmienda de Vox, si habría sido añadir a lo que ponía, seguramente, ya lo ha dicho él, la habría aceptado, este grupo también la habría aceptado. Yo creo que aquí lo que tenemos es un error de interpretación de 3 grupos y de un grupo. Y yo creo que estamos 3 grupos que interpretamos que las redes sociales no se están utilizando adecuadamente, y además creo que lo estamos interpretando bien, y hay otro grupo que no opina lo mismo. Pero, ¿tanto cuesta? ¿Tanto cuesta hacer las cosas meridianamente en condiciones en este asunto? No cuesta nada. Dense cuenta de que si los 3 grupos les estamos diciendo que no se está haciendo un uso adecuado de las redes sociales del Ayuntamiento, será por algo. Entonces, simplemente, rectifiquen esa actitud, no pasa nada. Pueden llamarnos rabo lechón cuando les apetezca, pero lo hagan en sus redes personales o en sus redes de partido y nadie les podrá decir absolutamente nada. Por lo que le he dicho antes, mañana el Partido Socialista, o Izquierda Unida, o Vox, quieren dar una rueda de prensa para ponerles a ustedes a caldo con cualquier asunto y vamos a pedir que nos salga todo publicado en las redes sociales del Ayuntamiento. Pero, entonces, convertiremos las redes sociales del Ayuntamiento en algo que creo que nadie queremos que se convierta. Sra. Cabezón (PP), solo faltaría. Pero hay muchas maneras de hacer propaganda electoral, y más antes de unas elecciones generales, ¿eh? Muchísimas maneras. Y hay quien interpreta que sus mensajes son electoralistas. Como le digo, puede ser interpretación, posiblemente sea interpretación, pero hay 3 grupos que están interpretando eso. Entonces, yo creo que solamente se les está pidiendo que rectifiquen, que cambien de actitud, que las redes sociales del Ayuntamiento sean para lo que realmente deben de ser, y lo demás, a sus redes personales o a sus redes de cada partido político.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el grupo Vox, tiene la palabra la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Mire, Sr. Martínez (PSOE), le he dado muchas vueltas en cómo plasmar la creación del manual del uso con esta enmienda transnacional, básicamente por eso, y no quiero modificar, ni siquiera la exposición de motivos, para que ustedes la acepten, seamos conscientes, y de crear algo constructivo en este Ayuntamiento. Si la Sra. Secretaria... Si lo puedes mirar y se puede cambiar la palabra sustituir por añadir.

Sra. Secretaria General: Como ya hemos visto en muchos Plenos, la ley dice que las enmiendas deben presentarse por escrito antes de iniciarse la deliberación. Este Pleno no ha aceptado nunca las enmiendas o las modificaciones de las enmiendas in voce. Entonces, no lo ha hecho. El Reglamento, el ROF, en el 97, dice que tiene que ser presentada por escrito.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): En todo caso, es una pena desaprovechar este momento, ya que todos los grupos de la oposición estamos de acuerdo. Pero lo que es, también, un poco vergonzante, es que la Sra. Cabezón (PP) no haya sabido contestar otra vez, del Partido Popular, a ninguna de las preguntas de Vox, ¿no? Hemos preguntado que quién es esa persona que va haciendo funciones de prensa, a la que el Ayuntamiento no le está pagando, pero resulta que lo tenemos todo el día subiendo y bajando con una cámara, y que es la que está creando el contenido. Hemos preguntado que quién tiene acceso a las redes sociales. Hemos preguntado que quién valora el tipo de contenido, porque ahora parece ser que el contenido lo valora la Sra. Cabezón (PP), que es la que valora qué tipo y qué mensajes se

suben o no. Sra. Cabezón (PP), mire, se lo voy a explicar. Hay un ciudadano, que vete tú a saber de lo que es, si de Izquierda Unida, de Vox, del Partido Socialista, del Partido Popular. No lo sabemos, me da igual. Lo que pasa es que me pareció curioso y le hice un pantallazo. Casualmente, luego el comentario desapareció. Miren qué desagradable y obsceno este ciudadano calagurritano, que decía, “yo pensaba que las redes institucionales del Ayuntamiento son para lo que son, no para esto. Y con las elecciones, encima, a la vuelta de la esquina. Yo creo que deberían de borrar el vídeo”. Automáticamente censurado, censurado. No, no, no pongan esa cara, Sra. Moral (PP), lo tengo aquí. Luego lo subo yo a mis redes sociales personales y lo ven, porque lo van a ver. Y esto son las decisiones del Partido Popular, la censura. Pero al igual que lo utilizaba cualquier Equipo de Gobierno que esté en este Ayuntamiento. O sea, esto es así. Pero hay que crear unas directrices, y si tanto les molesta el tener ese personal de confianza, creen una plaza nueva para comunicación institucional del Ayuntamiento de Calahorra. Daremos empleo y mejoraremos la comunicación, porque, los ciudadanos, lo que hay que hacer es comunicarles, no venir con un escrito, con un discurso escrito. Como la Sra. Cabezón (PP) ha venido hoy, que no nos ha sabido contestar absolutamente nada, y seguir utilizando las redes sociales con un sesgo político. Y no digan que no han criticado a los miembros de la oposición, porque, hombre, eso creo que lo hemos visto nosotros y todos los ciudadanos. Y a todos les ha parecido...

Sra. Alcaldesa: Sra. Arnedo (Vox), vaya concluyendo, por favor.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Y a todos les ha dado pena, realmente, la actitud del Equipo de Gobierno, con los comentarios que han vertido sobre el resto de opiniones. La democracia es así para todos y cada uno diremos, en este Salón de Plenos, lo que consideremos oportuno y lo que la democracia nos ha otorgado.

Sra. Alcaldesa: Lo dirán, y con educación. Muchísimas gracias, Sr. Arnedo (Vox). Por el Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. Cabezón.

Sra. Cabezón Fernández (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Mire, Sr. Arnedo (Vox), si quiere usted salir guapa en las fotos, apúntese a reina de las fiestas o gane las elecciones, así de fácil. Y no le recortarán. Sr. Marcilla, perdone, Sr. Martínez (PSOE), este Gobierno cumple escrupulosamente la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Política y Buen Gobierno, cumpliendo siempre con los criterios de transparencia, información objetiva y equilibrio. Además, para contestar a las partes que afirman que el Gobierno se limita a atacar a otros grupos, como podrán comprobar, el Gobierno ha procurado mantener una actitud propositiva en todos los posteos, cerrando, con los mensajes, siempre propuestas de mejora y solucionando los problemas encontrados. Nuestro compromiso con los vecinos es alto y vamos a seguir dando a conocer todos los datos que sean necesarios para que estén informados. Si es voluntad... Si en esa voluntad se cruza alguna información que afecta al trabajo que ha hecho la anterior legislatura el Grupo Socialista, entenderé que no podremos ocultar a los ciudadanos que se trata de su gestión. Si hay errores, se comunicarán errores; y si hay aciertos, se reconocerán los aciertos. Así de fácil.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Cabezón (PP). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Martínez. ¿Ha terminado? Sí.

Sra. Cabezón Fernández (PP): Terminado, no he terminado. ¿Puedo seguir?

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sra. Alcaldesa, usted dirige el debate. Lo que...

Sra. Alcaldesa: Sra. Cabezón (PP), ¿no había terminado su argumentación?

Sra. Cabezón Fernández (PP): No.

Sra. Alcaldesa: Pues concluya rápidamente, por favor.

Sra. Cabezón Fernández (PP): Concluyo rápidamente. Partidista es decir, en Navidades, diciembre, el 22 de diciembre del 2022, en la página web del Ayuntamiento, que tenemos un vino del grupo municipal, Partido Socialista, que les invita. Aquí está. Una alcaldesa del PSOE usa la cuenta para publicitar su tienda familiar en las redes municipales. Aquí está. Y así sucesivamente. Entonces, hasta que lleguemos a ese punto, nos queda largo trayecto. Muchas gracias. Ahora sí.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Cabezón (PP). Por el Grupo Socialista tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).

*Sr. Martínez Pérez (PSOE): La verdad, Sra. Cabezón (PP), este bochorno se lo podía usted ahorrar. Sí, sí, hombre, sí, porque mentir está feo, Sra. Sí, claro que ha mentido usted. Mira, se lo explico. Ha mentido porque lo del vino de Navidad se les envió a ustedes, porque participaba la Alcaldesa, y se los enviamos como agenda de fin de semana; que, por cierto, eso no se publica, no se publica en la web municipal. Sí, seguro, seguro que lo encuentra, seguro. Busque, busque, que va a pasar una noche estupenda buscando. Y con respecto a lo que emite Okdiario, ¿qué quiere que le diga? Si todo el mundo sabe qué tipo de información emite Okdiario. Lo que más me sorprende es que no haya usted desmentido a la Sra. Arnedo (Vox). Sra. Arnedo (Vox), que le quede claro que le han recortado a usted en las fotos y que a esta Sra. le parece estupendo. Y que al Partido Popular le parece fenomenal, le parece fantástico recortarle a usted en las fotos, es lo mejor. Y la verdad es que, efectivamente, ya tiene usted una moción para septiembre. Y de verdad que yo, si hubiéramos podido añadirlo, de verdad que hubiera aceptado la enmienda. Y yo creo que hubiera salido en este Salón de Plenos. Y, además, quiero reiterar una cuestión importante, y es que no solamente hay que pensar en que hay **2 personas más, otra que no sabemos quién es... Es que estamos hablando de 3 personas, 3. Sí, sí, claro, 3 personas, porque la justificación que hacía en el Pleno de organización, de las 2 personas de confianza, era el trabajo para la comunicación. Y es su propuesta, Sra. Alcaldesa, no se ría, que es su propuesta, no la mía. Y resulta que tiene una tercera. Pero lo importante ya no es saber quién maneja las redes del Ayuntamiento, que también, sino esa persona, esa tercera persona tiene acceso a información y a expedientes con protección de datos. Eso es lo que me parece más relevante y más importante. Y eso es lo que el Equipo de Gobierno debería acreditar públicamente lo antes posible, lo antes posible. Y... No, no...***

Sra. Alcaldesa: Sra. Cabezón, Sra. Cabezón (PP), guarde silencio.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Yo he hecho una pregunta, Sra. Cabezón (PP). Sra. Cabezón (PP), yo no lo he afirmado, lo he preguntado. Si hubiera afirmado que esa persona tiene acceso, estaría mintiendo, pero he preguntado. Entonces, tiene usted que responder, porque esto es un Salón de Plenos y esta es la parte de control al Equipo de Gobierno, es que esto funciona así. Y no responden, igual la Alcaldesa nos puede responder. Y, una vez más, es muy sencilla esta moción, es muy sencilla. No hagan ustedes partidismo en las redes sociales del Ayuntamiento de Calahorra, háganlo en las

redes sociales de su partido o háganlo en sus redes sociales personales. Es muy sencillo. Porque usted, Sra. Cabezón (PP), Sra. Alcaldesa, jamás vio al Equipo de Gobierno Socialista, nunca vio a la Sra. Garrido (PP), nunca me vio a mí, ni a ninguno de mis compañeros, salir en el Instagram del Ayuntamiento calificando la posición de un grupo de la oposición en el Pleno, positiva o negativamente. Nunca, nunca lo vio. Nunca vio hacer partidismo en esas redes. Utilizamos las notas de prensa del Partido Socialista de Calahorra, que funcionaban exactamente igual de bien.

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez (PSOE), vaya terminando, por favor.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí. Por tanto, es así de fácil y así de sencillo. Y para más inri, para más inri, hablando de partidismo y electoralismo, es que este vídeo del Sr. Navarro (PP) se produjo el 22, el 22 de julio, en jornada de reflexión. Y la captura habla de, no hizo nada en 4 años para arreglar, pa-pa-pa. Eso, Sr. Navarro (PP), es un discurso político y partidista. Porque, además, no estamos de acuerdo.

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez (PSOE)...

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Y esto es especialmente grave.

Sra. Alcaldesa: Termine ya, por favor.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Porque lo hizo usted en plena jornada de reflexión. Reflexionen y cambien de actitud. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Por disipar las dudas, si en algún momento se ha bloqueado a alguien, cosa que yo no sé. Si se ha bloqueado a alguien, yo les digo que me comprometo a que no vuelva a pasar, porque en nuestro partido admitimos la tolerancia y la discrepancia. En nuestro partido sí, no en otros, no en otros. Nosotros no recortamos a nadie, no censuramos a nadie y no vetamos a nadie, como sí ha hecho el anterior Equipo de Gobierno, vetando a 2 medios de comunicación de nuestra ciudad. Eso, nosotros, ni lo hemos hecho, ni lo haremos. Y si ha sucedido esa supresión de ese comentario, le aseguro que no va a volver a pasar, no va a volver a pasar. Se lo digo, Sra. Arnedo (Vox), no va a volver a pasar y me comprometo a ello, ¿eh? Como digo, admitimos la discrepancia, ahora y siempre. En resumen, vamos a votar la propuesta, sin la transaccional propuesta por el Grupo Vox. ¿Votos a favor de la moción? 1 del grupo Izquierda Unida, 8 del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? ¿Votos en contra? 2 del Grupo Vox, 10 del Grupo Popular. Queda rechazada la moción.

Por parte del Sr. Martínez Pérez (PSOE) se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto por un uso no partidista de las redes sociales municipales:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Mónica Arceiz dispone de dos personas de confianza, designadas por ella misma, nombradas por el Pleno del Ayuntamiento y pagadas con el dinero de todos los calagurritanos y calagurritanas, para hacer labores de comunicación de manera completamente profesional, al servicio del interés general municipal y no al servicio de la alcaldesa y de los concejales del Partido Popular de Calahorra.

El pasado 29 de junio, apenas 12 días después de su toma de posesión, la alcaldesa Mónica Arceiz, hacía un uso partidista de las redes sociales municipales publicando un video en el que calificaba

los argumentos del PSOE en su segundo pleno de organización de “demagogia” y hacía un balance de del pleno de carácter marcadamente partidista.

El 6 de julio, era la concejala de festejos, la Sra. Moral, la que hacía un uso partidista de las redes sociales municipales acusando en un video de mentir al PSOE, utilizando nuevamente los medios municipales al servicio del Partido Popular.

El 20 de julio, era el concejal de Hacienda y Fondos Europeos, Sr. Nafría, quien utilizaba las redes municipales para cargar contra la oposición socialista con mentiras y manipulaciones.

Y el 22 de julio, en plena jornada de reflexión antes de unas elecciones generales, el concejal de Aguas, el Sr. Navarro, también utilizaba las redes sociales municipales para atacar a la oposición.

Las redes sociales municipales son un instrumento de comunicación al servicio de la ciudadanía, cuyo objetivo es informar de manera lo más objetiva posible sobre las actuaciones del equipo de gobierno y también ofrecer información de servicio útil a la ciudadanía para el disfrute y aprovechamiento de los servicios públicos municipales.

En ningún caso es un instrumento al servicio del Partido Popular. Si los concejales del Partido Popular quieren mentir, manipular o sencillamente cargar contra la oposición para defender su gestión, aunque no es la forma más edificante de hacer política, pueden y deben hacerlo en las redes sociales de su partido.

De lo contrario, el único objetivo de Mónica Arceiz y de sus nuevos concejales es enturbiar la política municipal.

Utilizar las redes sociales municipales de manera partidista, resta credibilidad y prestigio al contenido que se quiere comunicar, y provocará a largo plazo que una amplia cantidad de ciudadanos y ciudadanas de Calahorra desechen las redes sociales municipales como un medio fiable en el que informarse de las actuaciones, servicios o plazos administrativos que les afectan, sin interferencias políticas.

Los ciudadanos son inteligentes, y merecen unas redes sociales municipales limpias de mentiras y manipulaciones. Si desean consultar las posiciones de los diferentes grupos municipales representados en el pleno, las cuentas públicas de los Partidos Políticos son igualmente accesibles.

Ante ello, solicitamos al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Instar a la alcaldesa y a su equipo de concejales y concejalas a que rectifiquen su actitud y que dejen de utilizar de manera partidista las redes municipales, para lo cual deben utilizar las cuentas en redes sociales del Partido Popular.”

Por parte del Grupo Municipal de VOX se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una enmienda transaccional del siguiente tenor:

“Sustituir el punto 1 del Acuerdo, Instar a la alcaldesa y a su equipo de concejales y concejalas a que rectifiquen su actitud y que dejen de utilizar de manera partidista las redes municipales, para lo cual deben utilizar las cuentas en redes sociales del Partido Popular POR:

Crear un manual de uso de las redes sociales del Ayuntamiento de Calahorra como canal de comunicación bidireccional, cuyo objetivo sea el de informar a la ciudadanía de la acción y actualidad municipal como medio de relación y comunicación con los calagurritanos sin sesgos políticos.”

Por parte del Grupo Municipal del Partido Socialista, proponente de la proposición, no se acepta la transaccional presentada por el Grupo Municipal de VOX.

Debatida la proposición se somete a votación y por mayoría, con nueve votos a favor (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y doce votos en contra (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 2 del Grupo Municipal de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda rechazada la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto por un uso no partidista de las redes sociales municipales.

15.- 5/2023/AL-MUR : MOCIONES DE URGENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por razones de urgencia, se propone la inclusión en el Orden del Día de la sesión plenaria del siguiente asunto:

URG Nº 1.-

3/2023/AL-PPS - MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA.
OBJETO: SOBRE LAS ESCUELAS INFANTILES DE LA RIOJA

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 15 del orden del día. Mociones de urgencia. Se ha presentado una moción de urgencia por el Grupo Municipal del Partido Socialista. Se debe, previamente a iniciar el debate y la votación, ratificar la urgencia, que deberá justificar.

Sra. Alcaldesa: ¿Han tenido tiempo ya los grupos de examinar la moción? Entonces, entiendo que tenemos que votar, en primer lugar, la...

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Primero habrá que defenderla.

Sra. Alcaldesa: Defiende... Sí, para defender la urgencia, el Sr. Martínez, por el Grupo Socialista.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muy bien, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Como bien saben, esto ha sucedido recientemente, después de la convocatoria de las comisiones del Pleno, del plazo para interponer mociones, y por tanto, esta problemática es urgente. Y es que el Gobierno de La Rioja ha adoptado la decisión de impedir que las familias con alumnado en escuelas infantiles de primer ciclo recojan a sus hijos e hijas a mediodía. Creemos que es una medida que va en contra de la flexibilidad que existía hasta ahora y que se gestionaba sin mayores problemas por parte de los centros públicos de Educación Infantil y por las propias familias. No entendemos el porqué de esta decisión. Entendemos perfectamente que, además, esto afecta a una escuela infantil de Calahorra y que, además, las familias han iniciado una recogida de firmas. Y consideramos que se puede revertir esta medida y que es urgente que el Pleno de Calahorra les apoye y lo manifieste al Gobierno de La Rioja. Gracias. Sr. Alcaldesa, y como entendemos que no vamos a tener mayoría absoluta para debatirla, por eso les instamos, antes de ello, a que rectifiquen. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Yo, un apunte nada más. Sra. Garrido (PSOE), hay una secretaria que me puede indicar lo que hay que votar y lo que no. La verdad es que no necesito sus

Popular) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal de VOX), no alcanzándose la mayoría absoluta de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, queda RECHAZADA la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto sobre las escuelas infantiles de La Rioja.

16.- 4/2023/AL-PRP : RUEGOS Y PREGUNTAS

Elisa Garrido Jiménez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal Socialista presenta por escrito el 25 de julio de 2023, registro de entrada nº 2023012004 las siguientes preguntas para su respuesta en el pleno ordinario de julio:

Pregunta dirigida al concejal de Hacienda y Fondos Europeos:

¿Cuál es la cantidad exacta que el Ayuntamiento de Calahorra tenía depositada en las cuentas bancarias de su titularidad a fecha 19 de julio de 2023?

Sra. Secretaria General: Punto número 16 del orden del día. Ruegos y preguntas.

Sra. Alcaldesa: Sí. ¿Algún grupo tiene algún ruego o pregunta que hacer? Sí. Sr. Ochoa (PSOE).

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Disculpe, Sra. Alcaldesa, pero deberíamos de ir en orden, ¿no?

Sra. Alcaldesa: Perdón, Sra. Arnedo (Vox), es cierto. Discúlpeme. Sr. Moreno, por el Grupo Izquierda Unida, ¿tiene algún ruego o pregunta que hacer?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Varios, y que seguramente no serán contestados hoy, lógicamente. Pero para que se quede, tengan tiempo de verlo para el Pleno siguiente. El primero es, hemos conocido, a través de los medios de comunicación, que han desechado diferentes actuaciones a través de fondos europeos y me gustaría saber si han hecho la valoración económica de lo que nos supone a este Ayuntamiento la renuncia a ese dinero, porque habrá que devolver el dinero que hemos recibido y habrá que calcular los intereses que nos va a costar, también, la renuncia a esos proyectos.

Y luego, tengo, en base al asunto del centro de salud, hay 3 preguntas que quisiera hacer. La primera es si han mantenido reuniones, que también nos hemos enterado por medio de los diferentes medios de comunicación. Han mantenido reuniones con los socios de la cooperativa, con alguien de la cooperativa, para decirles o instarles a que quiten la denuncia. ¿En qué se basan para hacerles la oferta? Es decir, porque, lógicamente, si retiran la denuncia, va a ser en base a una oferta superior a la que está marcada desde el principio, por parte de este Ayuntamiento, para la expropiación. Es decir, si han hecho la valoración y en base a qué la han hecho. La segunda pregunta es, que no sé para qué tenemos a nuestros técnicos municipales, cuando han hecho una valoración económica de esa expropiación, que creo que es a la que nos debemos acoger. Y si no está de acuerdo, la otra parte, como se ha visto, no está de acuerdo, que sea el juzgado el que determine cuál es la cantidad que tenemos que pagar. Y la tercera, también, es si van a seguir con esta dinámica cuando haya otro tipo de expropiaciones. Me voy a explicar. Si en vez de ser una cooperativa, que son un montón de votos, es un particular, si también le van a subir el precio que marquen los técnicos, para ganarse también ese voto en concreto. Porque nosotros, por lo menos, desde este grupo, entendemos que cuando se está ofertando una cantidad superior a la que han marcado nuestros técnicos, se le está ofertando precisamente a una cooperativa,

que son muchos socios, y que eso también tiene un trasfondo para nuestro grupo político. Político, digamos, en el tema de que hay mucha gente que vota, claro.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el grupo Vox, ¿la Sra. Arnedo tiene algún ruego o pregunta?

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, mire. Nosotros, en primer lugar, vamos a pedir respeto a la Sra. Cabezón (PP), porque no es la primera vez que la Sra. Cabezón (PP) utiliza descalificativos bastante groseros y soeces hacia este concejal, tanto en público y en privado. Así que, en primer lugar, queremos rogar a la Presidencia de este Pleno que la Sra. Cabezón (PP) mantenga la compostura que tiene que tener en el Salón de Plenos.

En segundo lugar, ya que parece que su enfado ha sido por no saber responder a las preguntas de Vox, queremos repetir otra vez las preguntas, más que nada, por un tema de seguridad, de protección de datos, de prevención de riesgos laborales y de un montón de normativa que quizás nos estemos saltando. ¿Quién es esa persona que acude con la cámara y está continuamente en el Ayuntamiento? Porque quizás esté, entonces, haciendo dejación de funciones el personal laboral que tenemos contratado por este Ayuntamiento, y que es personal de su confianza.

Por otro lado, queremos preguntarle que quién es la persona encargada de valorar el contenido de las redes sociales. Queremos seguir insistiendo en quién tiene el acceso a las redes sociales y quién ha dado la autorización y quién valora que los comentarios de las redes sociales de los ciudadanos deban de ser ocultados y con qué criterio.

A ver, no sé si me dejo algo o no. Pero, en último lugar, también nos gustaría preguntar, según las últimas noticias del aumento del índice de criminalidad en la ciudad de Calahorra, que qué medidas tiene planteadas tomar el Partido Popular.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Arnedo (Vox). Por el Grupo Socialista, la Sra. Sáenz.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Gracias, Sra. Alcaldesa. Nosotros tenemos varias preguntas en relación al contrato de Voy y Vengo de la Concejalía de Juventud. La primera de ellas es por qué, en la página web en la que se pueden adquirir los tickets para comprar esos billetes, para que los jóvenes se acerquen a las diferentes fiestas, no aparecen todos los destinos contratados, **la que aparece... Han desaparecido** lo que sería Alfaro, Autol, Logroño y Pradejón. No aparecen y, por tanto, los jóvenes no pueden adquirir esos destinos que ustedes han ofertado.

La segunda pregunta va también relacionada, debido a que la semana pasada, el sábado, varios jóvenes compraron en esa página web tickets para acercarse con los autobuses a las Fiestas de la Juventud de San Adrián. Entonces. Sabemos que no estaban dentro del contrato. Es un error de la página web, pero nos gustaría conocer qué gestiones se han hecho para devolver el dinero de esos tickets a las personas que los adquirieron.

Y, por último, nos gustaría también saber qué se va a hacer para evitar que se repitan estos errores. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Sáenz (PSOE). La Sra. Bazo (PSOE), ¿tiene alguna pregunta o ruego?

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí, a nuestro grupo le gustaría saber si los técnicos municipales, el personal funcionario del Ayuntamiento, ha cobrado las nóminas de junio, ha cobrado la paga extra, porque como, en boca de usted, el Ayuntamiento estaba a cero, pues entendemos que no se han tenido que

pagar. Y nos surge esa duda de si ustedes han asumido ese pago, diciendo, como dicen, que les habíamos dejado las arcas municipales vacías.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Bazo (PSOE). Sr. Martínez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Le haría 2 ruegos.

En primer lugar, que nos escuche, el primero de ellos. El primero, porque nosotros no le hemos dicho que haya cambiado la normativa con respecto a sus capacidades o potestades a la hora de dirigir este Pleno. Está usted no solamente en su derecho, sino que es su deber. Lo que ha cambiado, y de manera radical, ha sido la postura de su partido. El anterior Equipo de Gobierno, la anterior Alcaldesa sufrió un absoluto desprecio y una mala educación por parte de su grupo durante 4 años. Así que, estaría bien que, por una cuestión de humildad y por una cuestión de honestidad, fuera usted lo suficientemente valiente para decir que entonces se equivocó. Se equivocó montando numeritos, se equivocó interrumpiendo constantemente y se equivocó intentando laminar su autoridad. Nosotros no lo vamos a hacer, pero sí que vamos a señalar su incoherencia, su incoherencia. Y eso es lo que ha señalado la Sra. Garrido (PSOE), y lo que quiero volver a señalar yo a través de este ruego.

Y, en segundo lugar, también le rogaría que no mintiera en este Salón de Plenos. Y la verdad es que no se ha producido ningún tipo de veto a ningún medio de comunicación. A mí no me gusta hablar de según qué cosas. Pero, efectivamente, ya que usted, por alusiones, me lo dice, me saca el tema, pues efectivamente, le voy a comentar. Efectivamente, en cuanto ha habido algunos medios de comunicación con las que ha habido alguna discrepancia. En cuanto al medio de la noticia, dejó de compartir la información municipal en un momento dado. Por tanto, entendimos que no era de su interés y, por tanto, se le dejó de emitir. En cuanto a la Sra. Ortega, usted sabe de quién hablo, tuvimos que dejar de invitarla a determinados actos y convocatorias porque se produjeron comportamientos inadecuados protagonizados por esta persona, de los cuales contamos con informes de las empresas contratistas al respecto. Además, en varias ocasiones, la Sra. Ortega no ha respetado la solicitud del Ayuntamiento de Calahorra de no publicar información adelantada a los medios para facilitar su trabajo. Por ejemplo, un programa de fiestas, por poner. Lo cual ha causado no solo un perjuicio al Ayuntamiento, sino también a los propios medios de comunicación, que entendemos que tienen un código deontológico y que, además, merecen un respeto. En todo caso, el Ayuntamiento de Calahorra ha seguido enviando la información a las agencias de noticias, ha seguido colgando esa información en la página web municipal, en las redes sociales. Y estos medios de comunicación se han hecho eco de esas noticias cuando lo han considerado oportuno, con independencia de si se les ha enviado la información en un correo electrónico o no. Lo mismo que hacen otros medios de comunicación, podría decirle El Correo, podría decirle La Vanguardia, u otros medios de comunicación, nacionales o regionales, a los que, por su novedad de creación, no se les emitía información y también se hacían eco de las noticias a través de las agencias de noticias. Porque usted es periodista y sabe que existen las agencias de noticias. Por tanto, le rogaría que no mintiera, porque aquí nadie ha vetado a nadie. El Partido Socialista no vetó a nadie, y lo que no hizo tampoco el Partido Socialista, como bien hemos explicado en nuestra moción, es utilizar de manera partidista las redes sociales. Por tanto, no intenten confundir a la opinión pública una vez más. Una cosa es una cosa y otra cosa es el uso partidista de las redes sociales. Y eso, Sra. Arceiz (PP), es lo que censuraba nuestra moción y que continúa censurando. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PSOE). ¿Algún ruego o pregunta más? La Sra. Garrido (PSOE).

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): No, solo recordar que tiene una pregunta por escrito.

Sra. Alcaldesa: Sí, sí, la tengo aquí, Sra. Garrido (PSOE), no se preocupe. Como sostiene la Sra. Garrido (PSOE), había una pregunta por escrito que estaba dirigida al concejal de Hacienda y Fondos Europeos, al Sr. Nafría (PP), que le va a responder. Sr. Nafría (PP).

Pregunta dirigida al concejal de Hacienda y Fondos Europeos presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista por escrito el 25 de julio de 2023, registro de entrada 2023012004:

¿Cuál es la cantidad exacta que el Ayuntamiento de Calahorra tenía depositada en las cuentas bancarias de su titularidad a fecha 19 de julio de 2023?

Sr. Nafría Matas (PP): Bueno, en este caso voy a ser mucho más breve que todo lo que ha venido hasta ahora. Ojalá fueseis tan buenos gestores y tan buenos negociadores como oradores sois, porque iría bastante mejor. De los cuales, podemos disponer absolutamente nada. De los 6 millones que había en el arqueo, todo está retenido y comprometido para proyectos que ustedes, no siendo prioritarios, han comprometido en perjuicio de la ciudadanía, no del Partido Popular.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Nafría (PP).

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Disculpe, Sra. Alcaldesa, la pregunta no ha sido respondida, puesto que la pregunta, literalmente, era cuál es la cantidad exacta que el Ayuntamiento de Calahorra tenía depositada en las cuentas bancarias de su titularidad a fecha de 19 de julio de 2023. No ha dado una cifra exacta, el Sr. concejal no ha respondido la pregunta.

Sra. Alcaldesa: **Sra. Garrido (PSOE), ha dado una cifra exacta, y de hecho...**

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): No ha dado la cifra exacta.

Sra. Alcaldesa: Cuando lea el acta del Pleno, será la cifra que ha dado. Yo la he escuchado.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): No ha dado una cifra exacta.

Sra. Alcaldesa: La ha dado, exactísima.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Ha dicho 6 millones.

Sr. Nafría Matas (PP): Creo que acabo de decir 6 millones de euros, sí. Creo que son 6.003.000, para ser exactos. Si te vale con esa diferencia.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Yo le he pedido la cifra exacta, mientras sea la cifra exacta.

Sr. Nafría Matas (PP): 6.003.000.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): De acuerdo.

Sra. Alcaldesa: **Efectivamente. Como le digo...**

Sr. Nafría Matas (PP): Le puedo dar hasta el arqueo, si es necesario.

Sra. Alcaldesa: **Se lo había dado. Sr. Nafría (PP), no hay debate en este caso...**

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Es que le hemos pedido el arqueo, precisamente. Eso es.

Sra. Alcaldesa: Sra. Garrido (PSOE), no hay debate. Era un ruego. Era una pregunta que ha formulado por escrito y se le ha respondido.

Al Sr. de Izquierda Unida, le responderemos en el próximo Pleno.

A la Sra. Maite Arnedo, del Grupo Vox. Mire, Sr. Arnedo (Vox), la Sra. Cabezón ha sido respetuosa con usted. Usted y yo sabemos lo que es faltar al respeto, que es lo que nos ha pasado durante los 4 años anteriores, que nos han faltado al respeto. Así que, vamos a distinguir bien lo que es faltar el respeto de no faltar al respeto. Ha recurrido a la ironía, Sra. Arnedo (Vox). Ha recurrido a la ironía y eso no es ser irrespetuoso. Es tener sentido del humor, fino, sentido del humor, sentido del humor. Sra. Arnedo, Sra. Arnedo (Vox), vale. Me ha preguntado que quién es esa persona. Pues esa persona no es un personal del Ayuntamiento, no le paga el Ayuntamiento. O sea, que puede estar bien tranquila. ¿Quién es responsable de las redes y crea contenidos y tiene acceso? La Sra. responsable del Gabinete de Prensa. Que creo que, además, lo suponía y usted lo sabe. Respecto a las medidas de seguridad, como creo que sabe, llevamos en nuestro programa crear una serie de itinerarios seguros y estamos trabajando para crear el primero de ellos en el Casco Antiguo. Que lo sabrá muy pronto, porque, como sabe, creo que la tengo al corriente de todo lo que hacemos.

A la Sra. Sáenz (PSOE), sobre el Voy y Vengo, le va a contestar el Sr. Jiménez (PP).

Sr. Jiménez Pellejero (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. Simplemente por matizar, el Voy y Vengo de San Adrián funcionó espectacularmente bien, se llenaron las 54 plazas del autobús, tanto a la ida como a la vuelta. El de Rincón de Soto, que es para este fin de semana, se ha llenado, 54 plazas, tanto a la ida como a la vuelta. Ahora mismo respondo. Supongo que está intentando que diga que hemos tenido un fallo. Pues no. El fallo fue de Jiménez, fue de la empresa que está llevando a cabo todos estos viajes, y ellos mismos se dieron cuenta de que habían tenido un error vendiendo tickets, aparte de a un precio sobredimensionado, porque se vendieron a 12,40. Se dieron cuenta y fueron ellos mismos los que solucionaron el problema, devolviendo el importe íntegro de los billetes a todos aquellos que lo compraron y que pidieron la devolución. Y no solo eso, sino que, además, se portaron bien. Y el Voy y Vengo del pueblo de Pradejón, al llegar a Pradejón, volvió para llevar a los 4 que quedaban en San Adrián y los trajeron a Calahorra. Fueron ellos mismos los que se dieron cuenta de que habían tenido un error, lo han solucionado. Respecto al tema de los billetes de Alfaro, Pradejón, Logroño, Arnedo, no están a la venta todavía porque se les está comiendo el trabajo. Saldrán a la venta. De momento, Rincón es el sábado, nos hemos dado cuenta de que con 3 días es suficiente para vender tickets. Entonces, no les estoy metiendo demasiada presión. Pero cuente usted que para el viernes van a estar. Y simplemente eso.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Jiménez, (PP). A la Sra. Bazo (PSOE), ¿han cobrado los funcionarios? Sí. Al Sr. Martínez (PSOE), solo por matizarlo, a pesar de que lo ha manifestado como ruegos, pero había una especie de preguntas encubiertas, ¿qué había de diferencia? Hombre, pues mire, Sr. Martínez (PSOE), los alegatos que nos lanzaba la anterior Alcaldesa, desde este sillón, es que tardaba más de 10 minutos en reprochar, en ocasiones hasta en insultar, a los grupos de la oposición. Y creo que ha habido una diferencia sustancial, aparte de en la duración de mi intervención, también en el contenido de mi

intervención. En ningún momento he faltado al respeto a nadie, ni he menospreciado a nadie, cosa que sí sucedía con anterioridad. Y solo por matizar la diferencia entre censura o no invitarles. O sea, esto es como Sánchez, que no miente y cambia de opinión. Ustedes, no es que censuran a nadie, es que no les invitaban. Bueno, pues ese es el matiz que yo entiendo que significa censurar. O sea, que ustedes no invitaban a nadie. Dejémoslo en que no les invitaban a las convocatorias de prensa. En fin, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

MÓNICA M. ARCEIZ MARTÍNEZ

LA SECRETARIA GENERAL

MARÍA BELÉN REVILLA GRANDE